

ACTA PLENO
SESIÓN N^o 37/02. ORDINARIA

FECHA: DIA 6 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2.003

HORA DE COMIENZO: 12 HORAS.

LUGAR: SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

ASISTENTES

PRESIDENTE: S.S^a DON GABRIEL AMAT AYLLON

CONCEJALES Y ACTUACION CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Segundo Teniente de Alcalde. Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular.

DON JUAN JOSÉ RUBÍ FUENTES.- Quinto Teniente de Alcalde. Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ELOISA MARIA CABRERA CARMONA.- Sexto Teniente de Alcalde. Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de El Parador. G^o.P^o Popular.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO.- Séptimo Teniente de Alcalde-Concejal Delegada de Personal y Régimen Interior. Delegada para el Barrio de Aguadulce.G^o P^o Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Delegada de Relaciones Institucionales. G^o.P^o. Popular.

DON NICOLÁS MANUEL MANZANO LÓPEZ.- Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.- Delegado de Tráfico.G^o.P^o Popular

DON FRANCISCO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.- Portavoz del Grupo P.S.O.E.

DON RAFAEL LÓPEZ VÁRGAS.- Portavoz Suplente del Grupo P.S.O.E.

DOÑA CRISTINA SERRANO SÁNCHEZ .- Grupo P.S.O.E.

DON JUAN ANTONIO UFASTE PANIAGUA.- Grupo P.S.O.E.

DON JOSE PORCEL PRAENA.Portavoz del Grupo I.N.D.A.P.A.

DON BENJAMIN HERNANDEZ MONTANARI. Portavoz Suplente del Grupo I.N.D.A.P.A.

DON VALENTÍN IGUAL LUENGO.- Grupo I.N.D.A.P.A.

DON JULIO ORTIZ PEREZ.Portavoz del Grupo U.P.

DON JUAN GALLEGU BALLESTER..- Portavoz Suplente del Grupo U.P.

DON JOSE MIGUEL PEREZ PEREZ.- Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A.

FUNCIONARIO PÚBLICOS :

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención - Tesorería. Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO AÑO DOS MIL TRES**, siendo las doce horas, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Concejales miembros

de la Corporación al principio reseñados, al objeto de celebrar, la Trigésima Séptima Sesión de la Corporación Municipal, pasándose a continuación al desarrollo de la Sesión con arreglo al siguiente Orden del Día:

ÁREA DE GOBIERNO

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 15 DE ENERO DE 2.003.

Se da cuenta del Acta de la Sesión de fecha 15 de enero del 2003, y se produce la siguiente observación:

* Toma la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA quien manifiesta que en la página 72 de la referida Acta no se recoge claramente la opinión por él expuesta, en el sentido de haberse perdido la parcela de equipamientos que carece de aprovechamiento y también la parcela lucrativa municipal correspondiente al 10 % de aprovechamiento, al haberse recibido el equivalente económico.

Y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se somete a votación la reseñada Acta, siendo aprobada por veinte votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. (11), P.S.O.E.(3), U.P.(2) e INDAPA (3) e IULVCA (1), y una abstención del Concejel del Grupo PSOE Don Rafael López Vargas, quien no asistió a la Sesión reseñada, por lo que se declara **aprobada el Acta** reseñada.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA Y CONCEJALES DELEGADOS, ASÍ COMO ACTAS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

Se da cuenta de las **Resoluciones y Decretos** dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, así como de las Actas de la **Comisión de Gobierno**, cuyo extracto es del siguiente tenor esencial:

16743.-Resolución de fecha 8 de enero de 2003, Expte. número 17/01, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de supermercado con aparcamiento en C/ Pintor Rosales y Rubén Darío, a instancia de MERCADONA S.A. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16744.-Resolución de fecha 8 de enero de 2003, Expte. número 107/02, relativo a desestimar la alegación presentada y acordar la imposición a ESTRUCTURAS GARCIA MARTÍN S.L por la instalación de grúa torre en C/ Ágata. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.

16745.-Resolución de fecha 9 de enero de 2003, relativo a la imposible localización en los Archivos Municipales licencia para la construcción de un edificio de tipología residencial plurifamiliar de 3 plantas en C/ Sebastián nº 10 otorgada a D^a. Dalila Mullor Marín, Don Juan Antonio Mullor Marín y D^a. Isabel Mullor Marín. AREA DE URBANISMO.

16746.-Resolución de fecha 20 de diciembre de 2002, relativo a efectuar contrato de trabajo a D^a. Julia de la Caridad Roges Machado, para sustituir a D. José Luis Navarro González, que prestará sus servicios como médico. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.

16747.-Decreto de fecha 31 de diciembre de 2002, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2002/149. Intervención. AREA DE HACIENDA.

16748.-Resolución de fecha 8 de enero de 2003, Expte. número 83/02, relativo a la clausura temporal de la actividad del establecimiento PUB ROMA en Avda. Carlos III Centro Comercial Neptuno, hasta que no le sean concedidas las licencias preceptivas. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16749.-Decreto de fecha 9 de enero de 2003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/4. Intervención. AREA DE HACIENDA.

16750.-Resolución de fecha 9 de enero de 2003, Expte. número 146/01, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de garaje de comunidad en Avda. Carlos III, a instancia de PUERTODULCE S.L. Licencias medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16751.-Decreto de fecha 10 de enero de 2003, Expte. número 1/03, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre en la UE-103, por ESTRUCTURA GAMA S.L, al carecer de licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.

16752.-Resolución de fecha 10 de enero de 2003, relativo a la solicitud de informe sobre vivienda sita en C/ Sierra de Gata en C/ Río Nervión, presentada por D. José Manuel de Torres Rollón Porrás. AREA DE URBANISMO.

16753.-Resolución de fecha 13 de enero de 2003, Expte. número 29/02, relativo al archivo del expediente ya que han sido retirados los residuos objeto de la denuncia por D. Antonio Manzano Pérez. AREA DE AGRICULTURA.

16754.-Resolución de fecha 13 de enero de 2003, Expte. número 14/02, relativo al archivo del expediente de D^a. Ángeles López Martínez ya que han sido retirados los residuos objetos de la denuncia. AREA DE AGRICULTURA.

16755.-Resolución de fecha 13 de enero de 2003, Expte. número 16/02, relativo al archivo del expediente de D. Francisco Parra Moreno ya que han sido retirados los residuos objetos de la denuncia. AREA DE AGRICULTURA.

16756.-Decreto de fecha 10 de enero de 2003, relativo a efectuar el nombramiento a favor de la Sra. Eloisa Cabrera Carmona como miembro de Consejo Escolar del I.E.S Las Marinas y en el I.E.S. El Parador. Secretaría General. AREA DE GOBIERNO.

16757.-Decreto de fecha 31 de diciembre de 2002, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2002/150. Intervención. AREA DE HACIENDA.

16758.-Resolución de fecha 8 de enero de 2003, relativo a autorizar a Promociones Inmobiliarias Puntalón S.L a la devolución de la parte proporcional del I.A.E correspondientes a tres trimestres del 2002. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

16759.-Decreto de fecha 8 de enero de 2003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/3. Intervención. AREA DE HACIENDA.

16760.-Resolución de fecha 8 de enero de 2003, Expte. número 17/01, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de taller de reparación de vehículos a instancia de SUR CAR ROQUETAS S.L.L, en C/ Cangas de Onis nº 38. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16761.-Resolución de fecha 8 de enero de 2003, relativo a autorizar a D^a. Encarnación Murcía de Haro, la devolución de 12.02 j correspondiente a la diferencia en cuota vado ejercicio 2002. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

16762.-Resolución de fecha 9 de enero de 2003, relativo a autorizar a INDALMATIC S.A a la devolución de la parte proporcional del I.A.E correspondiente a un trimestre del 2002. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

16763.-Resolución de fecha 9 de enero de 2003, relativo a conceder 22 licencias de obras e instalaciones. AREA DE URBANISMO.

16764.-Decreto de fecha 10 de enero de 2003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/5. Intervención. AREA DE HACIENDA.

16765.-Resolución de fecha 13 de enero de 2003, relativo a autorizar a ARTICULOS DOMESTICOS INDUSTRIALES S.A a la devolución de la parte proporcional del I.A.E correspondientes a tres trimestres del 2002. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

16766.-Resolución de fecha 13 de enero de 2003, relativo a autorizar a ATLANTA FRUTAS S.A la devolución de la parte proporcional del I.A.E correspondientes a tres trimestres del 2002. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

16767.-Resolución de fecha 30 de diciembre de 2002, relativo a aprobar liquidación relativa al I.B.I Urbana. Catastro. AREA DE HACIENDA.

16768.-Resolución de fecha 9 de enero de 2003, relativo a aprobar liquidación relativa al I.B.I Urbana. Catastro. AREA DE HACIENDA.

16769.-Decreto de fecha 30 de diciembre de 2002, relativo a afectar recursos patrimoniales contabilizados en la divisionaria 554.1 e incorporarlos al concepto presupuestario 397.00. Intervención. AREA DE HACIENDA.

16770.-Resolución de fecha 10 de enero de 2003, Expte. número 297/00, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de comedor para centro de manipulación de productos hortofrutícolas S.A.T LAS HORTICHUELAS. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16771.-Resolución de fecha 10 de enero de 2003, Expte. número 242/01, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de caja de ahorros en Avda. Roquetas de Mar nº 59, a instancia de CAJA MADRID. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16772.-Resolución de fecha 10 de enero de 2003, Expte. número 1/03, relativo a reiterar la orden de paralización y demolición de las obras que se estaban realizando en el Paseo Marítimo de Aguadulce nº 80, iniciadas por D. Andrés Rodríguez Vitale. AREA DE URBANISMO.

16773.-Decreto de fecha 10 de enero de 2003, Expte. número 3/03, relativo a la inmediata paralización de la obra de ampliación de vivienda sita en C/ Bolonia nº 17-19, de Dª. Pilar María Mesa Carrasco. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.

16774.-Resolución de fecha 13 de enero de 2003, relativo a conceder a Asociación de Mujeres Virgen de Lourdes una ayuda de 360 j destinada a cubrir gastos realizados con motivo de la celebración de la fiesta de Navidad. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

16775.-Resolución de fecha 13 de enero de 2003, relativo a conceder a D. Tiberiu Belitan una A.E.F de 120 j/mes durante seis meses para cubrir las necesidades básicas de los menores, así como otra ayuda de 300 j para pago de alquiler. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

16776.-Resolución de fecha 13 de enero de 2003, Expte. número 154/02, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de asador de pollos en C/ Gardenia nº 54, a

solicitado por Don Gabriel Cabrera Gallardo. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16777.-Resolución de fecha 13 de enero de 2003, Expte. número 389/01, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de tanque de g.l.p en C/ Hacienda nº 4, solicitado por D. Peter Van Heyningen. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16778.-Resolución de fecha 13 de enero de 2003, Expte. número 286/01, relativo a autorizar la implantación de la actividad de hotel en Urbanización Las Salinas Parcela H1 y H2, solicitado por SUDAFRICANA DE HOTELES S.A. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16779.-Resolución de fecha 13 de enero de 2003, Expte. número 88/02, relativo a la clausura temporal del establecimiento EL VOLCAN hasta que no tenga las correspondientes licencias. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16780.-Resolución de fecha 13 de enero de 2003, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

16781.-Decreto de fecha 10 de enero de 2003, Expte. número 2/03, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre en Ctra. de los Motores, por JATAR S.A, al carecer de licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.

16782.-Resolución de fecha 13 de enero de 2003, relativo a autorizar a D^a. Remedios Aparicio Sánchez su asistencia al Curso de Formación La Nueva Ley de Reforma de las Haciendas Locales que tendrá lugar en Torremolinos el día 15 y 16 de enero. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.

16783.-Resolución de fecha 13 de enero de 2003, relativo a autorizar a D^a. María Magdalena Martínez Guerrero su asistencia al Curso de Formación La Reforma de la Ley de Haciendas Locales que tendrá lugar en Almería el día 13 de enero de 2003. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.

16784.-Resolución de fecha 13 de enero de 2003, relativo a autorizar al Sr. Concejal Delegado de Agricultura Don Nicolás Manzano López, a asistir a la Feria Fruti los días del 16 al 19 de enero en Berlín (Alemania). Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.

16785.-Decreto de fecha 14 de enero de 2003, relativo a proceder al libramiento de 2184 j a la entidad EDANTUR S.L con objeto de que proceda al abono de la cantidad en contraprestación por el trabajo de impresión realizado. Intervención. AREA DE HACIENDA.

16786.-Decreto de fecha 13 de enero de 2003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/6. Intervención. AREA DE HACIENDA.

16787.-Resolución de fecha 13 de enero de 2003, relativo a conceder a D. Antonio Durán Montes baja en el Vado Permanente nº 011/99. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

16788.-Resolución de fecha 13 de enero de 2003, relativo a conceder a D^a. Encarnación Berrio López, baja del Vado Permanente Licencia Municipal Nº 006/02. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

16789.-Resolución de fecha 13 de enero de 2003, relativo a autorizar a D^a. María del Carmen Serrano Serrano, 3 metros de reserva de espacio vinculado al vado 082/02. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

16790.-Resolución de fecha 13 de enero de 2003, relativo a autorizar a D^a. María del Carmen Rodríguez Prieto, la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/Bufalo nº 2. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

16791.-Resolución de fecha 13 de noviembre de 2002, Expte. número 388/2000, que modifica a la 16.084, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Organización de Comunidades Almerienses S.L para 20 viviendas en C/ Semitas y Arameos. AREA DE URBANISMO.

16792.-Resolución de fecha 14 de enero de 2003, relativo a autorizar a D. Manuel Bermejo Domínguez su asistencia al Curso de Formación La Nueva Ley del Suelo los días 28 y 29 de enero en Torremolinos. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.

16793.-Resolución de fecha 14 de enero de 2003, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

16794.-Resolución de fecha 14 de enero de 2003, Expte. número 3/02, relativo a aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 14, hoy Sector 13 del P.G.O.U, promovido por MECAM S.L. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.

16795.-Decreto de fecha 15 de enero de 2003, relativo a la celebración del matrimonio de D. Héctor Silvio Muñoz de la Roche y D^a. Lina Marcela Calvo Salazar el día 15 de enero por el Sr. Alcalde-Presidente. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

16796.-Decreto de fecha 31 de diciembre de 2002, relativo a la aprobación de la relación de facturas n^o F/2002/152. Intervención. AREA DE HACIENDA.

16797.-Resolución de fecha 9 de enero de 2003, relativo a treinta y cuatro alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en cuatro páginas del listado del Lote Uno de 9 de enero. Catastro. AREA DE HACIENDA.

16798.-Resolución de fecha 10 de enero de 2003, relativo a veintinueve alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en tres páginas del listado del Lote Uno de 10 de enero. Catastro. AREA DE HACIENDA.

16799.-Decreto de fecha 14 de enero de 2003, relativo a aprobar la relación de facturas n^o F/2003/7. Intervención. AREA DE HACIENDA.

16800.-Decreto de fecha 15 de enero de 2003, relativo a la suspensión del ejercicio de sus funciones al policía D. Celedonio Fernández Robles. Personal. AREA DE GOBIERNO.

16801.-Resolución de fecha 14 de enero de 2003, relativo a la imposible localización en los Archivos Municipales de una licencia para la construcción de un local de planta baja en Ctra. Alicun otorgada a D. Manuel Archilla Sánchez en Rep. de Herederos D. Francisco Molina Rodríguez. AREA DE URBANISMO.

16802.-Resolución de fecha 20 de enero de 2003, relativo a un error en el contraído por Cuotas ECUA, pendiente planta potabilizadora ejercicio 2002. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

16803.-Decreto de fecha 15 de enero de 2003, relativo a reconocer la cantidad de 600 j, para el becario en prácticas de D. Emilio Langle Fandino. Secretaría General. AREA DE GOBIERNO.

16804.-Resolución de fecha 10 de enero de 2003, Expte. número 159/99, relativo a denegar cambio de titularidad de licencia para la explotación de café bar en Residencial Albatros, solicitado por D. Antonio Reyes Magaña. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16805.-Resolución de fecha 13 de enero de 2003, Expte. número 64/02, relativo a la clausura temporal del establecimiento PUB CARIBE, hasta que no le sean concedidas las licencias preceptivas. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16806.-Resolución de fecha 13 de enero de 2003, Expte. número 35/02, relativo a la clausura temporal del establecimiento DISCO

PUB YOKO, hasta que no le sean concedidas las licencias preceptivas. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16807.-Resolución de fecha 13 de enero de 2003, Expte. número 03/03, relativo a conceder 3 días para que D^a. Isabel Zapata Miranda proceda a la retirada inmediata de la barra de fuera del establecimiento JAZMÍN. O.V.P. AREA DE URBANISMO.

16808.-Decreto de fecha 14 de enero de 2003, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por el propietario del vehículo J-0323-Y, manteniéndole una multa de 48.08 j. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

16809.-Decreto de fecha 14 de enero de 2002, relativo a desestimar el recurso de reposición interpuesto por Don Oscar Segura Martínez y mantener la sanción de 48.08 j. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

16810.-Resolución de fecha 14 de enero de 2003, Expte. número 249/02, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por PROMOCIONES SECTOR 20, ROQUETAS DE MAR S.L, para garaje en C/ Lugo. AREA DE URBANISMO.

16811.-Decreto de fecha 15 de enero de 2003, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por el propietario del vehículo AL-2026-N, manteniéndole una multa de 24.04 j. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

16812.-Decreto de fecha 16 de enero de 2003, relativo a la celebración del matrimonio entre Don Ianos Zsigmond y D^a. Ana María Bodea el día 18 de enero por la Sra. Concejal Eloisa M^a. Cabrera Carmona. AREA DE SERVICIOS SOCIALES.

16813.-Decreto de fecha 16 de enero de 2003, relativo a la celebración del matrimonio entre Don David Mayoral Rodríguez y D^a. Marjorie Nivin Mota Arce el día 18 de enero por la Sra. Concejal Eloisa M^a. Cabrera Carmona. AREA DE SERVICIOS SOCIALES.

16814.-Decreto de fecha 31 de diciembre de 2002, relativo a aprobar la relación de facturas F/2002/153. Intervención. AREA DE HACIENDA.

16815.-Decreto de fecha 15 de enero de 2003, relativo a aprobar la relación de facturas F/2003/8. Intervención. AREA DE HACIENDA.

16816.-Resolución de fecha 16 de enero de 2003, relativo a autorizar el pago de 1000 j a D. José Antonio Sánchez Reyes en concepto de suministro de propano en las instalaciones Deportivas. AREA DE DEPORTES.

16817.-Resolución de fecha 13 de enero de 2003, relativo a conceder a D^a. Encarnación Martínez Sánchez baja en el Vado Permanente Licencia Municipal n^o 001/98. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

16818.-Resolución de fecha 13 de enero de 2003, Expte. número 1/03K, relativo a autorizar a D. Francisco Fuentes López para la explotación de un Kiosco en C/ Paco de Lucía. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

16819.-Resolución de fecha 13 de enero de 2003, relativo a la solicitud de declaración municipal de terrenos sitios en C/ La Marina y Antonio Pintor, a instancia de D. Miguel Pintor Moreno. AREA DE URBANISMO.

16820.-Resolución de fecha 13 de 2003, Expte. número 4/03, relativo a conceder una plaza de 3 días, a D. Paulo Marín García, para que proceda a la retirada inmediata de barra bar del establecimiento BABEL. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

16821.-Resolución de fecha 13 de 2003, Expte. número 2/03, relativo a conceder 3 días para que el propietario del

establecimiento TEQUILA, proceda a la retirada inmediata de la barra de fuera. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

16822.-Resolución de fecha 13 de enero de 2003, Expte. número 279/01, relativo a conceder licencia para la instalación de comercio menor de muebles de cocina en Avda. Pedro Muñoz Seca nº 88, a instancia de IMAGEN INVERSIONES 2000 ALMERIA S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16823.-Resolución de fecha 13 de enero de 2003, Expte. número 5/03, relativo a conceder 3 días para que D. José Antonio Aguado Ruiz proceda a la retirada de mesas y sillas de la Avda. Juan Carlos I. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

16824.-Resolución de fecha 13 de enero de 2003, Expte. número 67/02, relativo a la desestimación del Recurso de Reposición presentado por D. Jaco Mudde, contra resolución de 10/12/02 por ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

16825.-Resolución de fecha 13 de enero de 2003, relativo a la solicitud de declaración municipal de terrenos sitios en C/ La Granja, solicitado por Don Juan José Rodríguez Cortés. AREA DE URBANISMO.

16826.-Resolución de fecha 14 de enero de 2003, Expte. número 252/02, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de bar en C/ Alameda nº 79, a instancia de D^a. Heidemarie Christoph Haschke. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16827.-Resolución de fecha 14 de enero de 2003, Expte. número 129/01, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje en C/ Santa Isabel, a instancia de PROMOCIONES AL-HUMI ALMERIA S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16828.-Resolución de fecha 14 de enero de 2003, Expte. número 12/02, relativo a conceder licencia para la ampliación de la actividad de pizzería en C/ Gardenia nº 18, a instancia de Don Iván Grade Bullón. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16829.-Resolución de fecha 14 de enero de 2003, Expte. número 6/03, relativo a conceder 3 días a D. José Ortiz Pérez para que proceda a la retirada de mesas y sillas de la Avda. de las Gaviotas. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

16830.-Decreto de fecha 15 de enero de 2003, relativo a conceder a Iltmo. Sr. Don Baltasar Garzón Real la Medalla de la Policía. Secretaría General. AREA DE HACIENDA.

16831.-Resolución de fecha 15 de enero de 2003, Expte. número 174/98, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de instalación de tanque de g.l.p en C/ Fernando Casinello nº14. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16832.-Resolución de fecha 15 de enero de 2003, Expte. número 129/02, relativo a la imposición a FRESYGA S.A una sanción de 4808,09 j por comenzar obras sin la aprobación del proyecto de ejecución. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.

16833.-Decreto de fecha 15 de enero de 2003, Expte. número 486/03, relativo a la inmovilización cautelar y transitoria de 2 bolsas de gambas marca PAGODA, del Rest. El Palmeral. AREA DE SANIDAD.

16834.-Resolución de fecha 15 de enero de 2003, Expte. número 57/98, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de la actividad de venta menor aparatos eléctricos en Avda. Carlos III, a instancia de D^a. Dulcenombre Fernández Ocaña. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16835.-Resolución de fecha 15 de enero de 2003, Expte. número 62/98, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado

para la implantación de actividad de café bar en C/ Mar Egeo a instancia de D. Durrant Ivor-Charles. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16836.-Resolución de fecha 15 de enero de 2003, Expte. número 95/98, incoado para implantación de actividad de garaje con servicio de lavado y engrase en C/ Mar Egeo s/n a instancia de ALQUILER DE AUTOS ALCAR S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16837.-Resolución de fecha 15 de enero de 2003, Expte. número 163/97, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de actividad de ampliación de almacenamiento en estación de servicio en Ctra. 410, P.Km.5, 100 a instancia de D. José Ojeda Morales. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16838.-Decreto de fecha 16 de enero de 2003, relativo a considerar al Policía D. Miguel Cárdenas Vázquez responsable de la omisión de portar la uniformidad reglamentaria, falta leve. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.

16839.-Decreto de fecha 16 de enero de 2003, relativo a considerar al Policía D. Fernando Ardila Joya responsable de la omisión de saludo reglamentario a la Autoridad Municipal, falta leve. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.

16840.-Decreto de fecha 16 de enero de 2003, relativo a que en el recurso 541/02-PR asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento el Letrado D. Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. AREA DE URBANISMO.

16841.-Resolución de fecha 22 de mayo de 2002, Expte. número 8/02, relativo a la estimación de las alegaciones formuladas contra la propuesta de resolución por Gumersindo 4473 S.L. AREA DE URBANISMO.

16842.-Resolución de fecha 13 de enero de 2003, relativo a la solicitud de declaración municipal de terrenos sitios en C/ Benahadux, Antas y Laujar, a instancia de CONSYR SALMERON Y RUIZ S.L. AREA DE URBANISMO.

16843.-Resolución de fecha 13 de enero de 2003, relativo a nueve alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en una página del listado del Lote Uno de 13 de enero. Catastro. AREA DE HACIENDA.

16844.-Resolución de fecha 14 de enero de 2003, relativo a siete alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en una página del listado del Lote Uno de 14 de enero. Catastro. AREA DE HACIENDA.

16845.-Resolución de fecha 15 de enero de 2003, relativo a quince alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en dos páginas del listado del Lote Uno de 15 de enero. Catastro. AREA DE HACIENDA.

16846.-Resolución de fecha 16 de enero de 2003, relativo a la inscripción en el Registro Municipal la Asociación de Padres y Madres Torre Cerrillos con el nº 148-E. AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

16847.-Resolución de fecha 16 de enero de 2003, relativo a proceder a la publicación en el B.O.P del acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector 1 del P.G.O.U en Avenida Carlos III, promovido por SOFTCOURT. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.

16848.-Decreto de fecha 16 de enero de 2003, relativo a la celebración del matrimonio entre Don Carsten Friedrich Dislich y D^a. Anita Agyekum, el día 18 de enero de 2003, por la Sra. Concejal D^a. Eloisa Cabrera. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

16849.-Decreto de fecha 30 de diciembre de 2002, relativo a reconocer a D. Calilo Fofana la cantidad de 136, 34 j en concepto de desplazamientos. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

16850.-Decreto de fecha 13 de enero de 2003, relativo a la devolución de fianzas por terminación de obras. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.

16851.-Resolución de fecha 14 de enero de 2003, Expte. número 65/02, relativo a la clausura temporal de la actividad del establecimiento PUB AGUADULCE, hasta que no sean concedidas las preceptivas licencias. Licencia Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16852.-Resolución de fecha 14 de enero de 2003, Expte. número 2/03, relativo a la clausura temporal del establecimiento BAR TÁNGER, en C/ San Francisco nº 45, hasta que no tenga la correspondiente licencia. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16853.-Resolución de fecha 15 de enero de 2003, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de Coopevi S.C.A 4,20 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XXIII del P.G.O.U. Planeamiento y Gestión. AREA DE URBANISMO.

16854.-Resolución de fecha 14 de enero de 2003, Expte. número 43/02, relativo a desestimación del Recurso de Reposición interpuesto por D. José Sánchez Moral, sobre Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

16855.-Resolución de fecha 14 de enero de 2003, relativo a conceder a MAYFRANKTOUR S.A el fraccionamiento de la deuda por I.I.V.T.N.U que asciende a 52.171,73 j. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

16856.-Resolución de fecha 15 de enero de 2003, relativo a estimar el recurso de reposición interpuesto por D^a. Antonia Sánchez Gómez, por Infracción de tráfico. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

16857.-Resolución de fecha 15 de enero de 2003, relativo a autorizar a D. Javier Cañas Maeso a la devolución de la parte proporcional del I.A.E correspondiente a un trimestre del 2002. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

16858.-Resolución de fecha 16 de enero de 2003, relativo a conceder a D. Ángeles Aljarilla Galdeano un anticipo de nómina de dos mensualidades a reintegrar en 14 meses. Prestaciones económicas. AREA DE GOBIERNO.

16859.-Resolución de fecha 16 de enero de 2003, relativo a efectuar contrato de duración determinada a favor de D^a. Gemma Cobos Morales como Monitora de los Talleres de Barrio. Prestaciones Económicas. AREA DE GOBIERNO.

16860.-Decreto de fecha 16 de enero de 2003, Expte. número 102/02, relativo a otorgar cambio de titularidad de licencia municipal de apertura de establecimiento sito en Avda. Carlos III nº 356, a instancia de D. José Miguel Jiménez Rodríguez. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16861.-Decreto de fecha 16 de enero de 2003, Expte. número 202/97, relativo a conceder licencia de apertura de un establecimiento dedicado a Óptica en Avda. Roquetas nº 67, a instancia de ALMAGARA OPTICAS S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16862.-Decreto de fecha 16 de enero de 2003, Expte. número 192/96, relativo a conceder licencia de apertura de un establecimiento dedicado a Óptica en C/ Juan Borrachera nº 1, a instancia de ALMAGARA OPTICAS S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16863.-Resolución de fecha 17 de enero de 2003, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

16864.-Decreto de fecha 17 de enero de 2003, relativo a que en el Recurso 05/03-S asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento el Letrado D. Francisco Javier Torres Viedma. Servicios Jurídicos. AREA DE GOBIERNO.

16865.-Decreto de fecha 19 de diciembre de 2002, Expte. número 158/02, relativo a la inmediata paralización de las obras de forjado iniciadas por RUMAILAST S.L, en Avda. Carlos III, al no tener licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.

16866.-Decreto de fecha 31 de diciembre de 2002, relativo a aprobar la relación de facturas F/2002/154. Intervención. AREA DE HACIENDA.

16867.-Decreto de fecha 31 de diciembre de 2002, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2002/155. Intervención. AREA DE HACIENDA.

16868.-Resolución de fecha 13 de enero de 2003, relativo a la solicitud de declaración municipal de terrenos sitios en Av. La Paz y C/ Reino de Aragón, solicitada por EXPLOTACIONES ROSEGAR S.L. AREA DE URBANISMO.

16869.-Resolución de fecha 15 de enero de 2003, Expte. Número 127/02, relativo a la tercera paralización de las obras iniciadas por CORPORACIÓN INDUSTRIAL PLAZA S.A. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.

16870.-Resolución de fecha 16 de enero de 2003, Expte. número 271/02, relativo a denegar licencia de apertura para la actividad de ACADEMIA DE INFORMATICA solicitada por la mercantil CAMPILLO 2002 S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16871.-Resolución de fecha 16 de enero de 2003, Expte. número 1023/98, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Don Fernando Pérez Fernández para vivienda tipo A en C/ Casablanca nº 87. AREA DE URBANISMO.

16872.-Resolución de fecha 16 de enero de 2003, Expte. número 487/2000, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por MINAS INVERSIONES S.L para 12 viviendas y locales en Ctra. La Mojonera nº 530. AREA DE URBANISMO.

16873.-Decreto de fecha 16 de enero de 2003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/9. Intervención. AREA DE HACIENDA.

16874.-Resolución de fecha 16 de enero de 2003, Expte. número 7/03, relativo a conceder a tres días para que Dª. Purificación Fernández proceda a la retirada de mesas y sillas de la Avda. Antonio Machado nº 95. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

16875.-Decreto de fecha 16 de enero de 2003, Expte. número 73/00, relativo a adaptar la licencia municipal de apertura en cuanto a su denominación y definición del establecimiento HEART-BREAK HOTEL de INDABREAD S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16876.-Resolución de fecha 16 de enero de 2003, Expte. número 213/02, relativo a denegar licencia municipal de apertura para la actividad de CLINICA DENTAL en Avda. Carlos III, solicitado por la mercantil INDADENT S.C.A. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16877.-Resolución de fecha 17 de enero de 2003, relativo a conceder a D. Antonio Navarro Sánchez un anticipo de nómina de 2 mensualidades a reintegrar en 14 meses. Prestaciones Económicas. AREA DE GOBIERNO.

16878.-Resolución de fecha 17 de enero de 2003, relativo a aprobar los padrones Fiscales de las Tasas. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

16879.-Resolución de fecha 17 de enero de 2003, relativo a la solicitud de declaración municipal de terrenos sitios en C/ Poseidón y Dionisio, solicitada por D^a. María Adela Godoy en Rep. de Rogelio, Norberto, Mariano, Amalia y José Maldonado Fernández. AREA DE URBANISMO.

16880.-Decreto de fecha 17 de enero de 2003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/10. Intervención. AREA DE HACIENDA.

16881.-Resolución de fecha 17 de enero de 2003, Expte. número 249/02, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de garaje en C/ Lugo nº 12, a instancia de PROMOCIONES SECTOR 20 ROQUETAS DE MAR S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16882.-Decreto de fecha 17 de enero de 2003, Expte. número 427/02, relativo a otorgar cambio de titularidad de licencia municipal de apertura del establecimiento LA TASCA DE PEPE. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16883.-Resolución de fecha 17 de enero de 2003, Expte. número 232/02, relativo a denegar licencia municipal de apertura para la actividad de Prevención de Riesgos Laborales en Avda. Juan Carlos I nº 50, solicitada por PREVENCIÓN AREMAT S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16884.-Resolución de fecha 17 de enero de 2003, Expte. número 66/01, relativo a la clausura provisional de la actividad del establecimiento ATREVETE en tanto se obtienen las licencias preceptivas. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16885.-Resolución de fecha 17 de enero de 2003, Expte. número 28/01, relativo al desprecinto del establecimiento sito en Avda. Faro Sabinal nº 5 cuyo titular es D. Andreas Hamers. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16886.-Resolución de fecha 17 de enero de 2003, relativo a la solicitud de declaración municipal de terrenos sitios en C/ La Rabita, presentada por D. Antonio Ligero Bustos. AREA DE URBANISMO.

16887.-Resolución de fecha 20 de enero de 2003, Expte. número 518/2000, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por PROMOCIONES CARRETERA DE ALICUN S.L para 54 viviendas. AREA DE URBANISMO.

16888.-Resolución de fecha 20 de enero de 2003, relativo a liquidaciones de IIVNTU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

16889.-Resolución de fecha 21 de enero de 2003, relativo a desestimar el recurso de reposición interpuesto por FAMA ONCE S.L, frente a la Providencia de Apremio. Tesorería. AREA DE HACIENDA.

16890.-Resolución de fecha 17 de enero de 2003, Expte. número 297/02, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de almacenamiento, conservación y venta de pescado en Centro Comercial Neptuno local 13, a instancia de INDALPESCA S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16891.-Resolución de fecha 17 de enero de 2003, Expte. número 449/02, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de taller de carpintería metálica presentado por D. Juan José Moya López, en C/ Perol nº 8. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16892.-Resolución de fecha 17 de enero de 2003, Expte. número 332/02, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia

para la implantación de la actividad de comercio menor de pescado en C/ Pino-Hortichuelas nº 8, presentada por Don Vicente Marín Rodríguez. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16893.-Resolución de fecha 17 de enero de 2003, Expte. número 7/03, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de comercio menor de muebles en Ctra. De Alicun nº 171, presentada por LESTE S.A. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16894.-Resolución de fecha 19 de diciembre de 2002, Expte. número 86/02, relativo a la clausura temporal de la actividad del establecimiento BAR TRIUNFO, cuyo titular es D. José Miguel Jiménez Rodríguez, hasta que no sean concedidas las correspondientes licencias. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16895.-Resolución de fecha 20 de enero de 2003, Expte. número 29046/03, relativo a imponer una multa de 3005,07 j a CENRE S.L por no tener la piscina un sistema de depuración independiente. AREA DE SANIDAD.

16896.-Decreto de fecha 20 de enero de 2003, Expte. número 769/03, relativo a la iniciación de expediente sancionador a la Comunidad de Propietarios Albaida por presentar infracciones sanitarias en la piscina. AREA DE SANIDAD.

16897.-Decreto de fecha 31 de diciembre de 2002, relativo a la aprobación de la relación de facturas nº F/2002/156. Intervención. AREA DE HACIENDA.

16898.-Resolución de fecha 15 de enero de 2003, relativo a autorizar a D^a,. Natividad Enrique Vázquez a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Minerva nº 4. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

16899.-Resolución de fecha 15 de enero de 2003, relativo a autorizar a D. Gido Antolinez Miranda a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Mezquita nº 15. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

16900.-Resolución de fecha 15 de enero de 2003, relativo a autorizar a D. Luis Carlos Linares Linares a la instalación de discos de vado Permanente en cochera sita en C/ Sierra Alhamilla nº 10. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

16901.-Resolución de fecha 15 de enero de 2003, relativo a autorizar a D^a. Joaquina Díaz Manzano a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ La Molina nº 35. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

16902.-Resolución de fecha 16 de enero de 2003, relativo a autorizar a D^a. Ana Belén Martín García a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Puertollano nº 9. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

16903.-Resolución de fecha 16 de enero de 2003, relativo a autorizar a D. Francisco Jiménez Sánchez la instalación de discos de vado Permanente en cochera sita en C/ Florencia nº 39. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

16904.-Resolución de fecha 16 de enero de 2003, relativo a autorizar a D. Joaquín Requena Albarracin a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Isla de la Toja nº 10. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

16905.-Resolución de fecha 16 de enero de 2003, relativo a seis alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en una página del listado del Lote Uno de 16 de enero. Catastro. AREA DE HACIENDA.

16906.-Resolución de fecha 17 de enero de 2003, relativo a autorizar a D. Luis Carlos Linares Linares, a la instalación de

discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Sierra de Alhambilla nº 10. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

16907.-Resolución de fecha 17 de enero de 2003, relativo a autorizar a D^a. Francisca Bretones Martínez a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Nuestra Señora del Carmen nº 74. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

16908.-Resolución de fecha 17 de enero de 2003, relativo a autorizar a D^a. Carmen Trave Martínez a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ La Gloria nº 11. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

16909.-Resolución de fecha 17 de enero de 2003, relativo a autorizar a D. Antonio López Zapata a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ José Obrero nº 34. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

16910.-Decreto de fecha 20 de enero de 2003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/11. Intervención. AREA DE HACIENDA.

16911.-Resolución de fecha 17 de enero de 2003, relativo a doce alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en dos páginas del listado del Lote Uno de 17 de enero. Catastro. AREA DE HACIENDA.

16912.-Resolución de fecha 20 de enero de 2003, Expte. número 92/02, relativo a estimar las alegaciones formuladas por Estructuras Pinos Puente S.L, ya que ellos no son los responsables de la ocupación de la vía pública objeto de la denuncia, es Promociones Montero S.A. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

16913.-Resolución de fecha 20 de enero de 2003, Expte. número 63/02, relativo al archivo del expediente ya que se le ha concedido al establecimiento LA TASCA DE PEPE la correspondiente licencia. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16914.-Resolución de fecha 20 de diciembre de 2002, Expte. número 82/02, relativo a la clausura temporal del establecimiento PUB BULEVAR sito en Avda. Carlos III nº 469, hasta que no le sean concedidas las correspondientes licencias. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16915.-Resolución de fecha 20 de enero de 2003, Expte. número 157/02, relativo a la imposición de una sanción de 450,76 j a D^a. Ana Calvente Mena por ejecutar obras de techado de terraza ilegalizables. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.

16916.-Resolución de fecha 20 de enero de 2003, relativo a una alteración por Cambio de Dominio relacionada en un listado del Lote Uno de 20 de enero. Catastro. AREA DE HACIENDA.

16917.-Resolución de fecha 21 de enero de 2003, relativo a once alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en un listado del Lote Uno de 21 de enero. Catastro. AREA DE HACIENDA.

16918.-Decreto de fecha 21 de enero de 2003, Expte. número 29310/03, relativo a la iniciación de expediente sancionador a Gumersindo 4473 S.L, por no cumplir las condiciones establecidas la piscina del Hotel Don Ángel. AREA DE SANIDAD.

16919.-Resolución de fecha 21 de enero de 2003, Expte. número 139/02, relativo a la imposición a D^a. Francisca Moreno Rodríguez una sanción de 450,08 j por instalar cartel publicitario en vía pública sin licencia. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.

16920.-Decreto de fecha 30 de diciembre de 2002, rectificación de los decretos de fecha 22 de octubre y 18 de diciembre en cuantía de recursos patrimoniales. Intervención. AREA DE HACIENDA.

16921.-Resolución de fecha 20 de enero de 2003, relativo a autorizar el desplazamiento de D. José María González Fernández y D^a. Francisca Candelaria Toresano Moreno a Madrid para asistir a la Feria de Turismo FITUR los días 29, 30, 31 y 1 de febrero. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.

16922.-Resolución de fecha 20 de enero de 2003, relativo a autorizar a D. Emilio Ojeda Carrasco a asistir a FITUR del 29 al 2 de febrero. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.

16923.-Resolución de fecha 20 de enero de 2003, relativo a autorizar a D. Rodrigo Cuesta Roldán a asistir a FITUR del 29 al 2 de febrero. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.

16924.-Decreto de fecha 20 de enero de 2003, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por el propietario del vehículo 9895BTF manteniendo la multa de 48,08 j. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

16925.-Resolución de fecha 20 de enero de 2003, Expte. número 04/02, relativo a estimar las alegaciones presentadas por D. José María González Fuentes por la construcción de un muro de obra, procediendo al archivo del expediente. AREA DE AGRICULTURA.

16926.-Resolución de fecha 20 de enero de 2003, relativo a aprobar el cargo de los recibos del mes de enero por enseñanza musical. AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

16927.-Resolución de fecha 21 de enero de 2003, relativo a liquidaciones de IIVNTU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

16928.-Resolución de fecha 17 de enero de 2003, relativo a la solicitud de declaración municipal presentada por Don Juan José Ramos Marín en Rep- de Don Antonio Marín Marín de terrenos sitios en Las Salinas de San Rafael. AREA DE URBANISMO.

16929.-Decreto de fecha 21 de enero de 2003, Expte. número 389/02, relativo a conceder cambio de titularidad de licencia municipal de apertura de establecimiento dedicado a carnicería en Avda. Juan Bonachera nº 218, de D. Juan Ruiz Romero. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16930.-Resolución de fecha 21 de enero de 2002, relativo a desestimar el recurso de reposición interpuesto por Don Agustín Herrera Machado manteniendo la multa de 96,16 j. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

16931.-Resolución de fecha 21 de enero de 2003, relativo a desestimar el recurso de reposición interpuesto por Don Andrés Alonso Alarcón y mantener la multa de 300,52 j. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

16932.-Resolución de fecha 21 de enero de 2003, Expte. número 1266/00, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por Lindaraja Urbana S.L para piscina en C/ Bristol nº 5. AREA DE URBANISMO.

16933.-Resolución de fecha 22 de enero de 2003, relativo a la solicitud de declaración municipal de vivienda sita en Ctra. La Mojonera nº 151, de D. Francisco Martín Martín. AREA DE URBANISMO.

16934.-Resolución de fecha 22 de enero de 2003, Expte. número 176/02, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de garaje en Ctra. De Alicun s/n, a instancia de PROMOCIONES CARRETERA DE ALICUN S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16935.-Decreto de fecha 22 de enero de 2003, Expte. número 56/02, relativo a otorgar cambio de titularidad de licencia de apertura de establecimiento dedicado a Bar en C/ San Francisco nº 42, solicitado por D. Ahmed Feggane. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16936.-Decreto de echa 31 de diciembre de 2002, relativo a aprobar relación de facturas nº F/2002/157. Intervención. AREA DE HACIENDA.

16937.-Resolución de fecha 17 de enero de 2003, relativo a aprobar los padrones por tasas correspondientes al ejercicio 2003. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

16938.-Decreto de fecha 21 de enero de 2003, relativo a aprobar la relación de facturas n1 F/2003/12. Intervención. AREA DE HACIENDA.

16939.-Resolución de fecha 4 de diciembre de 2002, Expte. número. 418/02, relativo a admitir a trámite la solicitud presentada por Construcciones Cortés Ruiz S.L, para la implantación de la actividad de garaje en C/ Dulcinea. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16940.-Decreto de fecha 31 de diciembre de 2002, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2002/158. Intervención. AREA DE HACIENDA.

16941.-Decreto de fecha 13 de enero de 2003, relativo a dejar sin efecto la convocatoria de Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de enero. Secretaría General. AREA DE GOBIERNO.

16942.-Resolución de fecha 21 de enero de 2003, relativo a autorizar a Don Federico Águila Álvarez baja del vehículo AL-8921-I, y a la devolución de 70,14 j de tres trimestres del IVTM. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

16943.-Resolución de fecha 21 de enero de 2003, relativo a autorizar a D. Juan Martín García, a la devolución de la parte proporcional del I.A.E correspondiente a tres trimestres del 2002. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

16944.-Resolución de fecha 21 de enero de 2003, relativo a autorizar a D. Luis González Fuentes a la devolución de la parte proporcional del I.A.E de dos trimestres. Gestión Tributaria. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

16945.-Resolución de fecha 21 de enero de 2003, relativo a autorizar la inclusión en la compañía Sanitas al cónyuge de D. José Juan Fuentes López. Recursos Humanos. AREA DE GOBIERNO.

16946.-Decreto de fecha 22 de enero de 2003, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2003/13. Intervención. AREA DE HACIENDA.

16947.-Resolución de fecha 22 de enero de 2003, Expte. número 7/01, relativo a la clausura de los focos causantes de la emisión de música del establecimiento CAFETERIA PUERTOMAR. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16948.-Resolución de fecha 22 de enero de 2003, relativo a autorizar a D^ª. M^ª. Luisa Martín López a la devolución de la parte proporcional del I.A.E de un trimestre. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

16949.-Resolución de fecha 23 de enero de 2003, relativo a la inscripción de la Unión Convivencial de Hecho de D^ª. Trinidad María Salmerón Medina y D. Juan Carlos Olmo Sáez. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

16950.-Resolución de fecha 23 de enero de 2003, relativo a anular la ayuda económica al IES Aguadulce nº 2 aprobada en Comisión de Gobierno de 04/02/01. AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

16951.-Resolución de fecha 20 de enero de 2003, Expte. número 188/97, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de actividad de comercio menor de muebles en Avda. Carlos III, presentado por BRICOAGUADULCE S.L. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16952.-Resolución de fecha 20 de enero de 2003, relativo a desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. José

Zapata Lorenzo, manteniendo la multa de 300.51 j. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

16953.-Decreto de fecha 22 de enero de 2003, Expte. número 419/02, relativo a otorgar licencia de apertura de establecimiento dedicado a venta menor de golosinas y frutos secos en Avda. Rector Gustavo Villapalos n° 24, a D. Giuseppe Pascali. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16954.-Decreto de fecha 22 de enero de 2003, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por el propietario del vehículo V-7625-HF, manteniéndole la multa de 48,08 j. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

16955.-Decreto de fecha 22 de enero de 2003, relativo a desestimar las alegaciones presentada por el propietario del vehículo TO-1614-X y mantener una multa de 48,08 j. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

16956.-Resolución de fecha 22 de enero de 2003, Expte. número 71/02, relativo a declarar cometida la infracción contra la Ordenanza General Reguladora del Uso Privativo por D^a. Isabel Zapata Miranda, imponiéndole una multa de 273,72 j. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

16957.-Resolución de fecha 22 de enero de 2003, Expte. número 64/02, relativo a declarar cometida la infracción contra la Ordenanza General Reguladora del Uso Privativo por D. Antonio Escudero Zurita, imponiéndole una multa de 184,94 j. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

16958.-Resolución de fecha 22 de enero de 2003, Expte. número 62/02, relativo a declarar cometida la infracción contra la Ordenanza General Reguladora del Uso Privativo consistente en la ocupación de vía pública con corte de calle por COPSA S.A, imponiéndole una multa de 240,40 j. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

16959.-Decreto de fecha 22 de enero de 2003, Expte. número 6/03, relativo a conceder licencia de apertura de un establecimiento dedicado a Venta menor de droguería, perfumería y pinturas en Avda. de Roquetas n° 90, a PINTURA Y MAQUINARIA C.B. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16960.-Decreto de fecha 22 de enero de 2003, relativo a desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Pugliese Guisepe y mantener una multa de 48.08 j. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

16961.-Decreto de fecha 22 de enero de 2003. Expte. número 4/03, relativo a la inmediata paralización de las obras de ampliación de vivienda iniciadas por D. Antonio Iborra Cruz en C/ Alvarado n° 17. Disciplina Urbanística. AREA DE URBANISMO.

16962.-Resolución de fecha 22 de enero de 2003, Expte. número 68/02, relativo a declarar cometida la infracción contra la Ordenanza General Reguladora del Uso Privativo Común por D. Francisco Jiménez León por corte de calle para hormigonado en obra. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

16963.-Resolución de fecha 22 de enero de 2003, Expte. número 70/02, relativo a declarar cometida la infracción contra la Ordenanza General Reguladora del Uso Privativo Común por Restaurante Florentino S.L por la instalación de mesas y sillas en la vía pública, imponiéndole una sanción de 403,36 j. Ocupación de vía pública. AREA DE URBANISMO.

16964.-Resolución de fecha 22 de enero de 2003, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

16965.-Resolución de fecha 22 de enero de 2003, relativo a conceder 37 licencias para obras e instalaciones. AREA DE URBANISMO.

16966.-Resolución de fecha 23 de enero de 2003, Expte. número 11/02, relativo a la concesión de 15 días para que la Comunidad de Regante Sol y Arena proceda a la limpieza del canal de la C/ Jardiel Poncela ya que es foco de mosquitos y basura. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16967.-Resolución de fecha 23 de enero de 2003, Expte. número 08/02, relativo a conceder 15 días para que D. Francisco Moreno García para que proceda a la limpieza del solar sito C/ Alfaguara de la Barriada de la Gloria. Licencias Medio Ambientales. AREA DE URBANISMO.

16968.-Resolución de fecha 23 de enero de 2003, relativo a liquidaciones de IIVTNU. Gestión tributaria. AREA DE HACIENDA.

16969.-Resolución de fecha 23 de enero de 2003, relativo a autorizar a D. Ramón José Flores García a la devolución del IVTM del ejercicio 2001 y 2002 del vehículo AL-8426-Y. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

16970.-Resolución de fecha 23 de enero de 2003, relativo a autorizar a PREVENCIÓN AREMAT la devolución de 231,18 j correspondiente a tasa Licencia de apertura expte. 232/02. Gestión Tributaria. AREA DE HACIENDA.

Asimismo se da cuentas de las Actas de la Comisión de Gobierno de fecha 20/01/03, 27/01/03 y 03/02/03.

Se inicia la deliberación tomando la palabra del Portavoz del Grupo P.S.O.E. quien pregunta por el contenido de algunas resoluciones y acuerdos de la Comisión de Gobierno, como son la cesión por parte del Ejército de cuatro cañones para el Castillo de Santa Ana, si la Consejería de Educación ha establecido las prioridades de reforma de Centros Docentes, o finalmente, sobre un expediente sancionador en el Paseo Marítimo de Aguadulce; procediendo el Sr. Alcalde ha dar algunas explicaciones sobre el contenido de las dos primeras cuestiones e indicando que la tercera se suscite en el seno de la Comisión Informativa de Urbanismo.

No tomando la palabra ningún otro Concejal, el **Ayuntamiento Pleno queda enterada.**

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APARECIDAS EN LOS DIARIOS OFICIALES.

Se da cuenta de las **Disposiciones Legales** aparecidas en los Diarios Oficiales del siguiente cuyo extracto es del siguiente tenor esencial:

- B.O.J.A Núm. 130, de fecha 7 de noviembre de 2002, Resolución de 21 de octubre de 2002, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras, por la que se desarrolla el apartado 7 del artículo 11 de la Orden de 26 de julio de 2000, por la que se establecen las normas de aplicación y el procedimiento del Régimen de Ayudas sobre Mejora y Modernización de las Explotaciones Agrarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas por el Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, para el ejercicio 2003.
- B.O.J.A Núm. 132, de fecha 12 de noviembre de 2002, Orden de 4 de octubre de 2002, por la que se desarrollan los incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo.
- B.O.J.A Núm. 139, de fecha 28 de noviembre de 2002, Orden de 6 de noviembre de 2002, mediante la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía,

correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca, en ejecución de sentencia judicial firme.

- B.O.E Núm. 291, de fecha Jueves 5 de diciembre de 2002, Orden APA/3067/2002, de 27 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria, para el año 2003, de las subvenciones destinadas a programas pluriregionales de formación dirigidos a los profesionales del sector agroalimentario y del mundo rural.
- B.O.E Núm. 301, de fecha Martes 17 de diciembre de 2002, Resolución de 26 de noviembre de 2002, del Instituto Nacional de Empleo, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas por dicho Instituto desde el 1 de julio al 30 de septiembre de 2002.
- B.O.J.A Núm. 150, de fecha 21 de diciembre de 2002, Orden de 26 de noviembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la Consejería.
- B.O.E Núm. 307, de fecha Martes 24 de diciembre de 2002, Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- B.O.E Núm. 307, de fecha Martes 24 de diciembre de 2002, Ley 48/2002, de 23 de diciembre, del Catastro Inmobiliario.
- B.O.E Núm. 307, de fecha Martes 24 de diciembre de 2002, Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.
- B.O.E Núm. 313, de fecha Martes 31 de diciembre de 2002, Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.
- B.O.E Núm.313, de fecha Martes 31 de diciembre de 2002, Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003.
- B.O.E Núm. 8, de fecha Jueves 9 de enero de 2003, Corrección de erratas del Real Decreto 1382/2002, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales.
- B.O.E Núm. 11, de fecha Lunes 13 de enero de 2003, Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho.
- B.O.E Núm. 11, de fecha Lunes 13 de enero de 2003, Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la Tasa por Tramitación de Licencias Comerciales.
- B.O.P de Almería, Núm. 8, de fecha Martes 14 de enero de 2003, Anuncio de Aquagest Sur S.A en el que exponen al público los Padrones de los recibos de la zona A03 que comprende la Urbanización de Aguadulce.
- B.O.P de Almería, Núm. 8 de fecha Martes 14 de enero de 2003, Edicto relativo a la notificación individualizada del I.B.I Urbana, I.A.E, I.V.T.M, y Basura.
- B.O.E Núm. 13, de fecha Miércoles 15 de enero de 2003, Resolución de 2 de enero de 2003, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba la forma de remisión y la estructura, contenido y formato informático del fichero del padrón catastral.
- B.O.E Núm. 14, de fecha Jueves 16 de enero de 2003, Resolución de 10 de enero de 2003, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 2002, por el que se fija un nuevo precio básico a nivel nacional por metro cuadrado de superficie útil, que servirá como referencia a efectos de la determinación de los precios máximos de venta y renta de las viviendas acogidas a las medidas de financiación cualificada del Plan de Vivienda 2002-2005.
- B.O.E Núm. 15, de fecha Viernes 17 de enero de 2003, Orden ECO/29/2003, de 8 de enero, por la que se modifica parcialmente la Orden de 29 de diciembre de 1992 sobre recursos propios y supervisión

en base consolidada de las sociedades y agencias de valores y sus grupos.

- B.O.E Núm. 15 de fecha Viernes 17 de enero de 2003, Orden ECO/30/2003, de 16 de enero, por la que se actualiza la retribución de las actividades reguladas del sector gasista.
- B.O.E Núm. 15, de fecha Viernes 17 de enero de 2003, Orden ECO/31/2003, de 16 de enero, por la que se establecen las tarifas de gas natural y gases manufacturados por canalización y alquiler de contadores.
- B.O.E Núm. 15, de fecha Viernes 17 de enero de 2003, Orden ECO/32/2003, de 16 de enero, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas.
- B.O.P de Almería, Núm. 12 de fecha Lunes 20 de enero de 2003, Edicto relativo a la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 14, hoy Sector 13 del P.G.O.U promovido por MECAM S.L.
- B.O.P de Almería, Núm. 12 de fecha Lunes 20 de enero de 2003, Edicto relativo a la iniciación del expediente de revisión de la licencia nº 238/93 para la construcción de 24 viviendas y garaje en Las Laderas, Parcela C, concedida a Viviendas del Poniente S.A.
- B.O.P de Almería, Núm. 15, de fecha Jueves 23 de enero de 2003, Anuncio de licitación y exposición pública relativo a la aprobación del Proyecto de Urbanización de Bulevar de Aguadulce.
- B.O.P de Almería, Núm. 16 de fecha Viernes 24 de enero de 2003, relativo a aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector 1 del P.G.O.U en Avda. Carlos III promovido por SOFT-COURT S.A.
- B.O.J.A Núm. 17, de fecha 27 de enero de 2003, Orden de 9 de enero de 2003, por la que se acuerda la convocatoria de subvenciones y la distribución de transferencias corrientes y de capital del programa presupuestario 8.1 A Coordinación con las Corporaciones Locales de la Dirección General de Administración Local.

El Ayuntamiento queda enterado.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS ESCRITO DEL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MIGUEL PÉREZ PÉREZ COMUNICANDO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL GRUPO QUE INTEGRA.

Se da cuenta del escrito con N.R.E. 1263 de fecha 21.01.03, presentado por el Portavoz del Grupo de I.U.L.V.C.A., Don José Miguel Pérez Pérez, mediante el cual expone que el Grupo Municipal que preside a partir de la fecha cambia su denominación para llamarse Grupo Municipal de Asamblea de Izquierdas - Iniciativa por Roquetas.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de la decisión adoptada por el Portavoz de este Grupo unipersonal, y en consecuencia su actuación corporativa en las Comisiones Informativas y Plenos quedará acogida para esta denominación de **Asamblea de Izquierdas - Iniciativa por Roquetas (AI-IR)**.

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2.003, SOBRE MODIFICACIÓN DE DETERMINADOS ARTÍCULOS DEL CONVENIO COLECTIVO VIGENTE.

Se da cuenta del siguiente Dictamen:

" Dada cuenta de las propuestas efectuadas por el Comité de Empresa y alcanzados los acuerdos con la Concejalía de Personal que actúa en representación de la Corporación Municipal, que implican modificaciones del Convenio Colectivo vigente ; tras las deliberaciones que se producen la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior las dictamina favorablemente por unanimidad a los efectos de elevarlas al Ayuntamiento Pleno para su aprobación si procede, publicación en el Diario Oficial de la Provincia de Almería e inclusión en el Texto Articulado del Convenio Colectivo, contrayéndose a :.

I.-) ARTICULO 42- SEGURO DE VIDA. -

A los efectos de adecuar los preceptos establecidos en el artículo 42 del Convenio Colectivo y Póliza Colectiva de vida-W.000.100.254 suscrita por esta Corporación con la Cía de Seguros y Reaseguros La Estrella y dar cobertura a los riesgos que en el citado artículo se definen .

Se propone modificar

Donde dice:

Apartado c) Invalidez permanente y absoluta

Debe decir:

Apartado c) Invalidez permanente y/o absoluta

Así mismo se procede a la inclusión del siguiente apartado:

f) Invalidez permanente y/o absoluta que derive de enfermedad o accidente anterior a la declaración de salud, siendo excluidos en este apartado todo empleado que tenga más de cinco años prestando sus servicios a este Ayuntamiento , acogiéndose automáticamente al apartado C.

II). ARTICULO 43- FONDO SEGURO DE VIDA. -

A los efectos de establecer un Fondo de Previsión colectivo de aplicación a todos los empleados (personal funcionario y laboral), se propone modificar :

Donde dice:

"ARTICULO 43.- FONDO SOCIAL-

El presente artículo se regirá conforme a lo establecido en el Reglamento del Fondo Social.

Plan de Jubilación .- La Corporación continuará con la gestión del Plan de jubilación a la fecha de la firma del presente Convenio está vigente, salvo modificación por acuerdo entre la Corporación y el Comité de Empresa y los Delegados de Personal."

Debe decir:

"ARTICULO 43 .- FONDO SOCIAL .-

El presente artículo se regirá conforme a lo establecido en el Reglamento del Fondo Social.

Plan de previsión.- El Ayuntamiento implantará con anterioridad al 16 de Noviembre de 2.002 un sistema complementario de previsión a través de un Plan cuya prestación principal es la Jubilación, mediante la reconversión o transformación del Plan de Jubilación existente, conforme establece la Ley.

La aportación inicial a este Plan se efectuará de forma individualizada con el saldo existente por empleado a la fecha de modificación del Plan de Jubilación vigente.

A efectos fiscales se desglosarán las aportaciones que haya efectuado la Administración de las que procedan de las retenciones mensuales efectuadas al empleado en nómina. En el supuesto de que empleado haya rescatado de forma anticipada el importe aportado por la empresa, no tendrá derecho a deducción alguna.

La aportación de la Administración al citado Plan queda establecida en 6 euros por empleado y mes. No obstante en caso de que el empleado manifieste su intención de proseguir en este sistema con la aportación que venga efectuando a través del mecanismo la retención de nómina al Plan de Pensiones, la Administración abonará una cantidad equivalente a la aportada, que en ningún caso superará los 42 euros, cuantía que se incrementará anualmente con un 5%."

III).-REGLAMENTO DEL FONDO SOCIAL DEL CONVENIO COLECTIVO

ARTÍCULO 11.- AYUDA ESCOLAR. -

Donde dice:

"Se establece por la Corporación una ayuda destinada a sufragar gastos por adquisición de libros y material escolar cuyo importe asciende a 120,20 EUROS/AÑO por empleado con hijos en edades escolar obligatoria o secundaria , que será concedida previa acreditación de la matriculación en el Centro Educativo. Dicha ayuda aprobada en la Comisión de Personal previo informe del Comité de Empresa y los Delegados de Personal".

Así mismo se establece una ayuda destinada a gastos de matriculación del personal que acredite dicha matriculación en centros educativos superiores o universidades , por importe de 300,51 j , anuales y como incentivo a la formación de los trabajadores municipales."

Debe decir:

" Se establece por la Corporación una ayuda destinada a sufragar gastos por adquisición de libros y material escolar cuyo importe asciende a 120,20 EUROS/AÑO por empleado con hijos que se encuentren matriculados en Colegios Públicos o Privados en Educación Infantil, primaria o secundaria , que será concedida previa acreditación de la matriculación en el Centro Educativo.

La citada ayuda será extensiva a los empleados que tengan hijos matriculados en Guarderías Infantiles Públicas o Privadas, si bien deberá acreditarse la permanencia de todo el Curso Escolar en la misma y se abonará al finalizar éste.

Dicha ayuda será aprobada en la Comisión Informativa de Personal previo informe del Comité de Empresa y los Delegados de Personal".

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA, quien considera que el Convenio Colectivo no se está aplicando en algunos conceptos, por ejemplo, la regulación de la jornada partida establecida en el artículo 38.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen** resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes, por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

ÁREA DE URBANISMO

SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE 20 DE ENERO DE 2.003, RELATIVA A ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES: CESE Y NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 28 DEL P.G.O.U.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"1º Se da cuenta de la Escritura de elevación a publico de acuerdos sociales: Cese y nombramiento de Secretario del Consejo Rector de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 28 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar otorgada ante el Notario don Francisco Balcazar Linares, el 11 de Diciembre de 2.0002, al nº 2.731 de su protocolo, por el que aceptada la dimisión presentada por la Secretaria del Consejo Rector doña María Teresa del Moro Giménez, se ha acordado el nombramiento del nuevo Secretario, don Javier Cano Sánchez.

La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, INDAPA y PSOE y el voto favorable de los grupos UP y PP, dictamina favorablemente dicho nombramiento, debiendo remitirse, junto con la citada escritura al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras a los efectos oportunos.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria".

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Escrito de la entidad mercantil Fresyga S.A. con N.R.E. 277 de fecha 08/01/03, de escritura de elevación a público del acuerdo de aceptación de la dimisión y nombramiento de Secretario del Consejero Rector de esa Entidad, al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, con número de protocolo 2.731 de fecha 11.12.02, ante el Notario con residencia en Almería Don Francisco Balcazar Linares.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen** resultando **aprobado** por trece votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. (11) y U.P.

(2), y ocho abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. (4), INDAPA (3) e AI-IR (1), por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

SEPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE 20 DE ENERO DE 2.003, RELATIVA A LA ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE 1.000,44 M2 DEL INMUEBLE N° 100740 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS, EXPTE. 13/02P.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"2º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO RELATIVA A LA ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE 1.000,44 M2 DEL INMUEBLE NÚMERO 100740 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS, EXPTE. 13/02 P, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL;

"El Ayuntamiento de Roquetas de Mar es propietario, en virtud de escritura pública de protocolización del Proyecto de Compensación de la U.E-86.1 P.G.O.U. de fecha 21 de septiembre de 2001 llevada a cabo ante el notario D. Fernando Ruiz de Castañeda y Díaz (Protocolo nº 2.278), de la finca que a continuación se describe:

"Parcela de terreno denominada PARCELA 6 que forma parte integrante de la unidad de ejecución 86.1 del P.G.O.U. del término municipal de Roquetas de Mar, que tiene una cabida de 3.150 m2, destinada a uso de equipamiento primario, tipología T-6, sin aprovechamiento lucrativo, con una edificabilidad máxima de 2.614, es decir 0,83m2/m2 y que linda:

- Norte, Parcela 3;
- Sur, UE-86.2;
- Este, C/ Armada Española y
- Oeste, UE-86.2".

El mencionado inmueble se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 2.304, libro 679 RM, folio 127, finca 45.357, inscripción 1ª.

La naturaleza del inmueble es de Dominio Público: Servicio Público y el terreno procede, según el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, cuya última rectificación fue aprobada en virtud de sesión plenaria de 26 de noviembre de 2001, del inmueble número 100740, terreno número 110235.

El día 25 de noviembre de 2002, la Comisión Municipal de Gobierno acordó incoar expediente administrativo a los efectos de poder desafectar, previa segregación de 1.000,44 m2 de la parcela de terreno indicada, a los efectos de poder transformar su naturaleza de dominio público, servicio público a patrimonial teniendo en cuenta que los linderos del aquél quedarían conformados de la manera siguiente:

- Norte, resto de finca matriz;
- Sur, UE-86.2;
- Este, resto de finca matriz y
- Oeste, UE-86.2

Tal y como dispone el artículo 8.2º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales por R.D. 1372/1986, de 13 de junio, se ha remitido al Boletín Oficial de la Provincia de Almería y se ha expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a los efectos de su necesaria información pública y a fin de que, en el plazo de un mes desde su publicación se pueda examinar el expediente y efectuarse

las alegaciones que se estimaran pertinentes, sin que éstas se hayan producido.

En atención según lo establecido en el artículo 123 y ss del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Someter al Pleno la aprobación de la alteración en la calificación jurídica de 1.000,44 m2 procedentes del inmueble reseñado anteriormente, mutando su naturaleza de servicio público a patrimonial, teniendo en cuenta que la misma se deberá adoptar con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Entidad Local, tal y como lo dispone el artículo 8.2º de la Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. de 13 de junio de 1986.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la recepción formal del inmueble a fin de que pueda incorporarse al patrimonio de la Entidad Local, todo ello de conformidad con el artículo 8.3º del R.B.E.L. y

3º.- Modificar puntualmente el inventario tras el cambio de la naturaleza (artículo 34 R.B.E.L. y artículo 61 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía)".

La Comisión, con el voto en contra del grupo IULVCA, la abstención de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable de los grupos UP y PP, dictamina favorablemente la citada propuesta en su propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta en la proxima sesión plenaria".

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Patrimonio.

Se da cuenta de la **Enmienda** presentada por el Concejal del Grupo P.S.O.E. Don Rafael López Vargas, del siguiente tenor literal:

"Añadir al punto 1º del acuerdo: Dedicando los citados 1000,44 m2 a usos religiosos."

Por el Sr. López Vargas se procede a justificar la presentación de la Enmienda al objeto de que ésta alteración de la calificación jurídica no haga perder la orientación de uso público del referido bien.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación la **Enmienda** resulta **aprobada** por doce votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. (11) y del Sr. López Vargas (P.S.O.E.) en contra tres votos de los Concejales del Grupo P.S.O.E. (3), y seis abstenciones de los Concejales de los Grupos INDAPA (3), U.P. (2) e AI-IR (1).

Toma la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA, quien manifiesta que la postura de su Grupo en todos los expedientes de alteración de la calificación jurídica de los bienes demaniales es clara: están en contra, ya que consideran que no se debe destinar los bienes demaniales a otros fines que no sean los vinculados con equipamiento comunitario y por ello, en caso de que la Entidad Local, quiera efectuar una cesión, permuta u otra disposición del bien, se debe hacer con los que tienen la naturaleza jurídica de patrimoniales.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., quien manifiesta que se encuentra a favor del Dictamen, no así de la Enmienda presentada que consideran establece una condición finalista al destinado del bien, por lo que, de aprobarse se abstendrían.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AI-IR, quien manifiesta que estamos en un estado aconfesional, y por ello, cada confesión religiosa debe costearse sus dotaciones, señalando que existen múltiples confesiones religiosas que tendrían el mismo derecho.

Finalmente, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que entre las finalidades del equipamiento están la construcción de hospitales, escuelas, centros culturales, de ocio y religiosos, siendo necesaria la alteración jurídica del bien para poder disponer a favor de las Administraciones o Instituciones que se dediquen a esta finalidad. Manifestando que el Grupo P.P. no tiene inconveniente en la incorporación del Enmienda en este Punto.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen con la Enmienda aprobada**, resultando **aprobado** por catorce votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. (11), U.P. (2) y Sr. López Vargas (P.S.O.E.) en contra cuatro votos de los Concejales del Grupo INDAPA (3) e AI-IR (1), y tres abstenciones de los Concejales del Grupo P.S.O.E. (3), por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen con la Enmienda reseñada.

OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE 20 DE ENERO DE 2.003, RELATIVA A LA ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE 1.500 M2 DEL INMUEBLE NUMERO 100740 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS, EXPTE. 116/01P.

Se da cuenta del siguiente Dictamen:

"1º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO RELATIVA A LA ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE 1.500 M2 DEL INMUEBLE NÚMERO 100740 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS, EXPTE. 116/01P, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

"El Ayuntamiento de Roquetas de Mar es propietario, en virtud de escritura pública de protocolización del Proyecto de Compensación de la U.E-86.1 P.G.O.U. de fecha 21 de septiembre de 2001 llevada a cabo ante el notario D. Fernando Ruiz de Castañeda y Díaz (Protocolo nº 2.278), de la finca que a continuación se describe:

"Parcela de terreno denominada PARCELA 6 que forma parte integrante de la unidad de ejecución 86.1 del P.G.O.U. del término municipal de Roquetas de Mar, que tiene una cabida de 3.150 m2, destinada a uso de equipamiento primario, tipología T-6, sin aprovechamiento lucrativo, con una edificabilidad máxima de 2.614, es decir 0,83m2/m2 y que linda:

- Norte, Parcela 3;
- Sur, UE-86.2;
- Este, C/ Armada Española y
- Oeste, UE-86.2".

El mencionado inmueble se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 2.304, libro 679 RM, folio 127, finca 45.357, inscripción 1ª.

La naturaleza del inmueble es de Dominio Público: Servicio Público y el terreno procede, según el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, cuya última rectificación fue aprobada en virtud de sesión plenaria de 26 de noviembre de 2001, del inmueble número 100740, terreno número 110235.

El día 25 de noviembre de 2002, la Comisión Municipal de Gobierno acordó incoar expediente administrativo a los efectos de poder desafectar, previa segregación de 1.500 m2 de la parcela de terreno indicada, a los efectos de poder transformar su naturaleza de dominio público, servicio público a patrimonial teniendo en cuenta que los linderos del aquél quedarían conformados de la manera siguiente:

- Norte, Parcela 3;
- Sur, resto de finca matriz;
- Este, C/ Armada Española y
- Oeste, UE-86.2

Tal y como dispone el artículo 8.2º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales por R.D. 1372/1986, de 13 de junio, se ha remitido al Boletín Oficial de la Provincia de Almería y se ha expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a los efectos de su necesaria información pública y a fin de que, en el plazo de un mes desde su publicación se pueda examinar el expediente y efectuarse las alegaciones que se estimaran pertinentes, sin que éstas se hayan producido.

En atención según lo establecido en el artículo 123 y ss del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Someter al Pleno la aprobación de la alteración en la calificación jurídica de 1.500 m2 procedentes del inmueble reseñado anteriormente, mutando su naturaleza de servicio público a patrimonial, teniendo en cuenta que la misma se deberá adoptar con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Entidad Local, tal y como lo dispone el artículo 8.2º de la Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. de 13 de junio de 1986.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la recepción formal del inmueble a fin de que pueda incorporarse al patrimonio de la Entidad Local, todo ello de conformidad con el artículo 8.3º del R.B.E.L. y

3º.- Modificar puntualmente el inventario tras el cambio de la naturaleza (artículo 34 R.B.E.L. y artículo 61 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía)".

La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, INDAPA y PSOE y el voto favorable de los grupos UP y PP, dictamina favorablemente la citada propuesta en su propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria".

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Patrimonio.

Se da cuenta de la **Enmienda** presentada por el Concejal del Grupo P.S.O.E. Don Rafael López Vargas, del siguiente tenor literal:

"Añadir al punto 1º del acuerdo: Dedicando los citados 1500 m2 a servicios públicos de otras administraciones."

Por el Sr. López Vargas justifica la presentación de la Enmienda con objeto de que se condicione el uso a un fin determinado a fin de preservar la utilización pública del inmueble. Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente, en este caso, que no se debe limitar.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., manifiesta que en el mismo sentido que en el Punto anterior votará en contra de esta Enmienda.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación la **Enmienda** resulta **desestimada** por un voto a favor del Concejal del Sr. López Vargas (P.S.O.E.), catorce en contra de los Grupos P.P. (11) y del Grupo P.S.O.E. (3), y seis abstenciones de los Concejales de los Grupos INDAPA (3), U.P. (2) e AI-IR (1).

Se inicia la deliberación del Punto, manifestando el Portavoz del Grupo INDAPA que los ciudadanos de Roquetas no van a poder utilizar este bien demanial, reiterando la posición de su Grupo en relación con estos procedimientos administrativos. Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente que explique a los vecinos de El Puerto sí quieren una Iglesia o una Oficina del INSS.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen** resultando **aprobado**, por dieciséis votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. (11), P.S.O.E. (3), y U.P. (2), y en contra cinco votos de los Concejales del Grupo INDAPA (3), AI-IR (1), y Sr. López Vargas (P.S.O.E.), por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

NOVENO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE 27 DE ENERO DE 2.003, RELATIVO A LA ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE NUMERO 100062 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS, EXPTE. 59/02 P.

Se da cuenta del siguiente Dictamen:

"1º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO RELATIVA A LA ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE NÚMERO 100062 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS, EXPTE. 59/02 P, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

"El Ayuntamiento de Roquetas de Mar es propietario, en virtud de escritura pública de permuta de fecha 26 de abril de 1983 llevada a cabo ante el notario D. Joaquín Rodríguez Rodríguez (Protocolo nº 599), de la finca que a continuación se describe:

Parcela de terreno sita en el paraje Salinas de San Rafael del término municipal de Roquetas de Mar, con una cabida de 2.872 m2 y que linda:

■ Norte, Rambla del Pastor;
■ Sur, en línea de 29,30 metros vía de acceso en finca matriz de Eloy Martínez y otros;
■ Este, en línea de 61,50 metros finca matriz de Eloy Martínez y otros y

■ Oeste, en línea de 40,97 metros finca de Eloy Martínez Ocaña.

El mencionado inmueble se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.426, libro 156, folio 127, finca 15.321, inscripción 2ª.

La naturaleza del inmueble es de Dominio Público: Servicio Público y el terreno procede, según el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, cuya última rectificación fue aprobada en virtud de sesión plenaria de 26 de noviembre de 2001, del inmueble número 100062, terreno número 110066.

El día 2 de diciembre de 2002, la Comisión Municipal de Gobierno acordó incoar expediente administrativo a los efectos de poder desafectar el inmueble municipal indicado, a los efectos de poder transformar su naturaleza de dominio público, servicio público a patrimonial.

Tal y como dispone el artículo 8.2º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales por R.D. 1372/1986, de 13 de junio, se ha remitido al Boletín Oficial de la Provincia de Almería y se ha expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a los efectos de su necesaria información pública y a fin de que, en el plazo de un mes desde su publicación se pueda examinar el expediente y efectuarse las alegaciones que se estimaran pertinentes, sin que éstas se hayan producido.

En atención según lo establecido en el artículo 123 y ss del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Someter al Pleno la aprobación de la alteración en la calificación jurídica del inmueble reseñado anteriormente, mutando su naturaleza de servicio público a patrimonial, teniendo en cuenta que la misma se deberá adoptar con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Entidad Local, tal y como lo dispone el artículo 8.2º de la Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. de 13 de junio de 1986.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la recepción formal del inmueble a fin de que pueda incorporarse al patrimonio de la Entidad Local, todo ello de conformidad con el artículo 8.3º del R.B.E.L. y

3º.- Modificar puntualmente el inventario tras el cambio de la naturaleza (artículo 34 R.B.E.L. y artículo 61 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía).

La Comisión, con las abstenciones de los grupos IULVCA, INDAPA y PSOE, y el voto favorable de los grupos UP y PP, dictamina favorablemente la citada propuestas en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Patrimonio.

Se da cuenta de la **Enmienda** presentada por el Concejal del Grupo P.S.O.E. Don Rafael López Vargas, del siguiente tenor literal:

"Añadir al punto 1º del acuerdo: Dedicando dicha Parcela para la construcción de una Nave Municipal."

Por el Sr. López Vargas justifica la presentación de la Enmienda con objeto de que se condicione el uso a un fin determinado a fin de

preservar la utilización pública del inmueble. Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente, en este caso, que no se debe limitar.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación la **Enmienda** resulta **desestimada** por un voto a favor del Concejal del Sr. López Vargas (P.S.O.E.) catorce en contra de los Grupos P.P. (11) y del Grupo P.S.O.E. (3), y seis abstenciones de los Concejales de los Grupos INDAPA (3), U.P. (2) e AI-IR (1).

Se inicia la deliberación, tomando la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA, quien reitera la posición de su Grupo en este Punto, preguntando qué se va a hacer con el resultante de este solar, ya que se va a perder este equipamiento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien le contesta que el destino será el establecido en la Normativa Urbanística.

Finalmente el Portavoz del Grupo AI-IR, manifiesta que va a votar en contra dada la pérdida de equipamiento que se están produciendo con estas alteraciones.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen** resultando **aprobado**, por dieciséis votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. (11), P.S.O.E. (3), y U.P. (2), y en contra cinco votos de los Concejales del Grupo INDAPA (3), AI-IR (1), y Sr. López Vargas (P.S.O.E.), por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

DECIMO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE 27 DE ENERO DE 2.003, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE ROQUETAS DE MAR, CONSISTENTE EN CAMBIO DE UBICACIÓN.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"2º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

"Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 22.07.02 se aprueba la adjudicación del contrato de asistencia técnica para la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución del Campo de Fútbol en Roquetas de Mar a la mercantil Centro de Ingeniería y Gestión S.L.. El citado proyecto se redacta sobre una parcela de 39.000 m² sita en el sector 19 del PGOU de Roquetas de Mar, siendo así que analizado el contenido del mismo se informa favorablemente por el Consejo Superior de Deportes.

Una vez sometida a licitación la ejecución de la obra, resulta en virtud de la Comisión de Gobierno de fecha 28.10.02 adjudicataria de la misma, la UTE formada por las mercantiles HISPANO ALMERIA S.A. y CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS DE ANDALUCIA S.A..

Como consecuencia del crecimiento del municipio surge la necesidad de modificar la ubicación del campo de fútbol, planteándose una nueva ubicación con las pistas de atletismo e instalaciones

aisladas para otras modalidades atléticas en su interior, para lo cual el Ayuntamiento propone una parcela de unos 36.750 m². Esta parcela se sitúa, una parte, en el Plan Parcial del Sector 23 PGOU, y otra, sobre una parcela colindante de unos 17.000 m². El cambio de ubicación a este nuevo solar, inicialmente no supondría incremento presupuestario del previsto en el actual proyecto.

Por lo antedicho, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 101 del texto refundido de la LCAP, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación de la modificación del contrato de ejecución del Campo de Fútbol de Roquetas de Mar, consistente en el cambio de ubicación del campo que se sitúa, una parte, en el Plan Parcial del Sector 23 PGOU, y otra, sobre una parcela colindante de unos 17.000 m², donde se ubican las instalaciones descritas en la propuesta técnica presentada por la mercantil adjudicataria de la redacción del proyecto.

2º.- Dar traslado al contratista adjudicatario de las obras a fin de completar la modificación del contrato.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos IULVCA, INDAPA y PSOE, y el voto favorable de los grupos UP y PP, dictamina favorablemente la citada propuestas en sus propios términos. Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria".

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 27/01/03.
- Propuesta Técnica de Modificación del Proyecto Básico y de Ejecución de Campo de Fútbol en Roquetas de Mar.

Se inicia la deliberación, tomando la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA, quien manifiesta que con esta ubicación se mejora la localización de este equipamiento deportivo, pero que dicha propuesta se debería de haber resuelto mucho antes, planteando una actuación integrada también en la zona de Los Bajos.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AI-IR, que aunque está de acuerdo con esta localización, solicita que no se desafecte las actuales instalaciones deportivas de Los Bajos, y considera que estos asuntos se deberían de consensuar en la Junta de Portavoces.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien manifiesta que este asunto se dejó abierto en la sesión plenaria que aprobó el Proyecto inicial, pero que esta negociación no se pudo haber culminado entonces, por lo que, de haber esperado se habría puesto en riesgo la subvención del Consejo Superior de Deportes. Manifiesta, igualmente, que se han obtenido estos terrenos junto con los colindantes de la Unidad de Ejecución por cincuenta y cinco millones.

Finalmente el Portavoz del Grupo P.S.O.E., manifiesta que está de acuerdo con que se haya cambiando la ubicación y se haga un buen campo de fútbol y ocho pistas de atletismo.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen** resultando **aprobado**, por diecisiete votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. (11), P.S.O.E. (3), U.P. (2) e AI-IR (1), y cuatro abstenciones de los Concejales del Grupo INDAPA (3) y Sr. López Vargas (P.S.O.E.) por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

ÚNDECIMO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE 27 DE ENERO DE 2.003, RELATIVO A LA DENEGACIÓN DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN 81.A Y 81.B DEL P.G.O.U. DE ROQUETAS DE MAR, PROMOVIDO POR DOÑA MARIA DOLORES MARTÍN OJEDA, EXPTE. PERI 1/02.

Se da cuenta del siguiente Dictamen:

"3º Se da cuenta de la Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior de las Unidades de Ejecución 81.A y 81.B del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por DOÑA MARIA DOLORES MARTÍN OJEDA Expte. PERI 1/02, según proyecto redactado por don Juan Pomares Martín y don Adrián Navarro Martínez, consistente en unificar las parcelas A1,A2 y A3 de la UE-81.A., variando la ubicación de los espacios libres.

Vista la aprobación definitiva del P.E.R.I. de las Unidades de Ejecución 81.A y 81.B del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, de 5 de Abril de 2.001. (B.O.P. nº 101 de 28 de Mayo de 2.001).

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 19 de Abril de 2002 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 80 de fecha 29 de Abril de 2.002 y diario "La Voz de Almería" de 26 de Abril de 2.002), se ha presentado una alegación por parte de Alcan Mediterráneo S.L., promotora de la Unidad de Ejecución colindante, 81.B manifestando que los cuadros de superficies y aprovechamientos presentados en la Modificación Puntual del P.E.R.I. no recogen los aprobados en su día por modificación puntual de las parcelas B1 y B2 promovida por la citada mercantil y que fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en 26 de Noviembre de 2.001(B.O.P. nº 246 de 21 de Diciembre de 2.001).

isto que con fecha 10 de Junio de 2.002 se notificó a doña María Dolores Martín Ojeda la alegación efectuada por Alcan Mediterráneo S.L., en virtud de lo establecido en el artículo 79.1 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1.999, de 13 de Enero, y que por parte de la promotora doña María Dolores Martín Ojeda, se ha procedido a la rectificación según planos y cuadro aportado en 14 de Junio de 2.002.

Visto el informe emitido por el Director del P.G.O.U.

Vista la aprobación provisional efectuada en sesión plenaria de 30 de Julio de 2.002.

Visto el informe desfavorable emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 24 de Octubre de 2.002, emitido en virtud de lo establecido en el Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, modificado mediante Decreto 102/99 de 27 de Abril, ya que, se debía justificar y asignar el uso e intensidad edificatoria de cada parcela, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1/1.997, de Andalucía y realizar la tramitación correspondiente a la modificación cualificada del artículo 129 del citado texto legal

Visto el informe desfavorable del Consejo Consultivo de Andalucía de fecha 16 de Enero de 2.003, emitido en virtud de lo establecido en el artículo 24.1 y 2) del Decreto 77/1.994, de 5 Abril en relación al artículo 129 de la Ley 1/1.997, de la Ley Autónoma de Andalucía en el que se informa que, si bien el procedimiento seguido se ha ajustado a las previsiones legales la modificación proyectada no supone una

mejora de las accesos a los espacios libres, disminuyendo su utilidad, perjudicándose la utilidad y finalidad de la primitiva parcela destinada a zonas libres, ubicada junto a otra destinada a equipamiento primero que aunque el concreto equipamiento que allí se establezca es una determinación del P.G.O.U., que no consta en el expediente pero siendo su destino el de establecimiento de centros a servicio de la población, la dimensión cualitativa del espacio libre contiguo adquiere especial relieve, no justificando la memoria cumplidamente la modificación pretendida.

La Comisión, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, dado que sobre el presente Plan Especial de Reforma Interior había recaído aprobación inicial a la entrada en vigor de la citada Ley, se tramita conforme a la ordenación del mismo y en base a las competencias delegadas en materia urbanística establecidas en el Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, aceptadas por este Ayuntamiento en 2 de Mayo de 2.000, y con la abstención de los grupos IULVCA, INDAPA y PSOE, el voto en contra del grupo UP y el voto favorable del grupo PP, dictamina lo siguiente: Primer.- Estimar la alegación presentada por Alcan Mediterráneo S.L., habiéndose modificado los cuadros de superficie y aprovechamientos del presente proyecto conforme a la alegación efectuada.

Segundo.- Denegar la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior de las Unidades de Ejecución 81.A y 81.B del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por DOÑA MARIA DOLORES MARTÍN OJEDA Expte. PERI 1/02, según proyecto redactado por don Juan Pomares Martín y don Adrián Navarro Martínez, consistente en unificar las parcelas A1,A2 y A3 de la UE-81.A., variando la ubicación de los espacios libres, en base al informe desfavorable, preceptivo y vinculante del Consejo Consultivo de Andalucía, que dice si bien el procedimiento seguido se ha ajustado a las previsiones legales la modificación proyectada no supone una mejora de las accesos a los espacios libres, disminuyendo su utilidad, perjudicándose la utilidad y finalidad de la primitiva parcela destinada a zonas libres, ubicada junto a otra destinada a equipamiento primero que aunque el concreto equipamiento que allí se establezca es una determinación del P.G.O.U., que no consta en el expediente pero siendo su destino el de establecimiento de centros a servicio de la población, la dimensión cualitativa del espacio libre contiguo adquiere especial relieve, no justificando la memoria cumplidamente la modificación pretendida

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejo Consultivo de Andalucía y la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días.

Tercero.- El acuerdo municipal, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, podrá ser objeto de Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 107 de la Ley 30/1.992, de 26 Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada mediante Ley 4/1.999).

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria".

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.

- Oficio del Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía con N.R.E. de fecha 23.01.03, relativo a Dictamen desfavorable de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de Andalucía.
- Remisión al Consejo Consultivo de Andalucía con N.R.E. 23.644 de fecha 20.11.02, del informe de la Comisión Provincial de ordenación del Territorio y Urbanismo de De Almería de fecha 24/10/02 y del Arquitecto Directo del P.G.O.U. a los efectos de solicitud del dictamen relativo a la reseñada Modificación. (Acuse de recibo de 27/11/02).
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 14/11/02.
- Informe desfavorable emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 24/10/02.
- Escrito del Consejo Consultivo de Andalucía con N.R.E. 17/10/02, relativo al acuse de recibo del expediente tramitado por este Ayuntamiento del reseñado Proyecto, solicitando la remisión del correspondiente Informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con N.R.E. 22.062 de fecha 01.10.02, sobre comunicación de plazos de tramitación.
- Remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con N.R.S. 18.563 de fecha 20.09.02, sobre remisión del reseñado Proyecto.
- Remisión a la Consejería de Gobernación del proyecto de la Modificación citado, a fin de que se solicite el Dictamen del Consejero Consejo de Andalucía.
- Notificación del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30/07/02, sobre aprobación provisional de la reseñada modificación a la entidad Alcan Mediterráneo S.L. con N.R.S. 18.161 de fecha 17.09.02.
- Notificación del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30/07/02, sobre aprobación provisional de la reseñada modificación a Doña María Dolores Martín Ojeda con N.R.S. 18.160 de fecha 17.09.02.
- Certificación del acuerdo Plenario de fecha 30.07.02 de aprobación provisional de la modificación Puntual del PERI 1/02.

Se inicia la deliberación, tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien manifiesta que la denegación de la modificación puntual del PERI de las Unidades 81-A y 81-B hacen muy difícil la cesión del terreno destinado a la construcción del Centro de Salud Roquetas-Norte que ha sido interesada por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, es este sito por lo que el Grupo Popular se va a abstener, no posibilitando así al precisar este asuntos mayoría absoluta, la aprobación del PERI, pero tampoco asumiendo la responsabilidad de su denegación.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA, quien manifiesta que se ha obviado durante la tramitación del expediente la necesidad de poner a disposición de la Junta el suelo de equipamiento para atender la construcción del consultorio de El Puerto, y que debe tratarse, en el desarrollo urbanístico, de concentrar los equipamientos en lugar de que vengan de forma discontinua.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo U.P., quien discrepa de la posición del Consejo Consultivo, por cuanto esta modificación no perjudica la zona verde, ni es contraria a ninguna Ley, y manifiesta la extrañeza que dada la naturaleza consultiva del Organo su informe en esta materia de ser desfavorable vincule a la Entidad Local.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen** resultando **aprobado**, por un voto a favor del Sr. López Vargas (Grupo P.S.O.E.) y veinte abstenciones de los Concejales de los Grupos P.P. (11), P.S.O.E. (3), INDAPA (3, los cuales manifiestan que no votan), U.P. (2) e AI-IR (1), por lo que se declara **ACORDADO**:

Unico.- Aprobar el Dictamen y en consecuencia, denegar la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior de las Unidades de Ejecución 81.A y 81.B del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por Doña María Dolores Martín Ojeda, Expte. PERI 1/02.

DUODECIMO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE 27 DE ENERO DE 2.003, RELATIVO A LA DENEGACIÓN DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE SEMIMANZANA ENTRE CALLES VERONA Y FLORENCIA, PROMOVIDO POR BOCHAPO S.L, EXPTE. PERI 12/01.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"1º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en semimanzana entre calles Verona y Florencia, promovido por BOCHAPO S.L., Expte. PERI 12/01, según proyecto redactado por don Alejandro Pascual Soler y doña Eva Luque García.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 6 de Marzo de 2.002 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 53 de fecha 19 de Marzo de 2.002 y diario "La Voz de Almería" de 19 de Marzo de 2.002), no se ha presentado alegación alguna, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.

Visto el informe desfavorable emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 5 de Junio de 2.002, emitido en virtud de lo establecido en el Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, modificado mediante Decreto 102/99 de 27 de Abril, ya que, si bien en aplicación de la disposición transitoria 1ª del P.G.O.U. de Roquetas de Mar y del informe de la C.P.O.T.U., a la consulta efectuada por el Ayuntamiento, se acepta la vigencia de las Normas Subsidiarias al tratarse de un Convenio desarrollado parcialmente, el establecimiento de los parámetros fundamentales de edificabilidad y número máximo de viviendas se hace de forma arbitraria sin soporte en el planeamiento general del municipio superándose la edificabilidad bruta de 0,85 m2/m2, también se entiende que no es posible establecer un ámbito parcial en este ámbito de actuación, ya que se refiere a una única parcela sobrepasándose el número máximo de viviendas atribuido al citado polígono.

Notificado dicho informe a los interesados, hasta la fecha no se ha recibido contestación alguna al respecto.

La Comisión, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, dado que sobre el presente Plan Especial de Reforma Interior había recaído aprobación inicial a la entrada en vigor de la citada Ley, se tramita conforme a la ordenación del mismo y en base a las competencias delegadas en materia urbanística establecidas en el Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, aceptadas por este Ayuntamiento en 2 de Mayo de 2.000, y con la abstención de los grupos IULVCA, UP, INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina lo siguiente:

Primero.- Denegar la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior en semimanzana entre calles Verona y Florencia, promovido por BOCHAPO S.L., Expte. PERI 12/01, según proyecto redactado por don Alejandro Pascual Soler y doña Eva Luque García,, ya que, si bien en aplicación de la disposición transitoria 1ª del P.G.O.U. de Roquetas de Mar y del informe de la C.P.O.T.U., a la consulta efectuada por el Ayuntamiento, se acepta la vigencia de las Normas Subsidiarias al tratarse de un Convenio desarrollado parcialmente, el establecimiento de los parámetros fundamentales de edificabilidad y número máximo de viviendas se hace de forma arbitraria sin soporte en el planeamiento general del municipio superándose la edificabilidad bruta de 0,85 m2/m2; no pudiendo establecerse un ámbito parcial en este ámbito de actuación , ya que se refiere a una única parcela, sobrepasándose el número máximo de viviendas atribuido al citado polígono.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días.

Tercero.- El acuerdo municipal, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, podrá ser objeto de Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 107 de la Ley 30/1.992, de 26 Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada mediante Ley 4/1.999).

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado
- Informe emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 05/06/02.
- Remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía del PERI 12/01, con N.R.S. 9193 de fecha 18.05.02.
- Certificado de fecha 17/05/02 de la Secretaría General relativa a que durante el plazo de información pública no se han presentado alegaciones al PERI.
- Escrito de la entidad Gocal S.A. con N.R.E. 9.456 de fecha 13.05.02, aportando PERI visado.
- Escrito de Gocal S.A. con N.R.E. 6.175 de fecha 01.04.02, adjuntando anuncio en el periódico de la Voz de Almería de fecha 13.03.02..
- Escrito de Gocal S.A. con N.R.E. 5.572 de fecha 20.03.02, adjuntando anuncio en el periódico de la Voz de Almería, y solicitando se agilicen dicha solicitud.
- Edicto publicado en el B.O.P. nº 53 de fecha 19.03.02 .
- Edicto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 06.03.02 relativo a información pública del PERI 12/01.
- Notificación de Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 06.03.02, a la entidad Ecoser S.L. sobre aprobación inicial y provisional del reseñado PERI 12/01.
- Notificación de Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 06.03.02, a la entidad Bochapo S.L. sobre aprobación inicial y provisional del reseñado PERI 12/01.
- Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 06.03.02, sobre aprobación inicial y provisional del reseñado PERI 12/01.

- Escrito de fecha 05.03.02 con N.R.E. 4284 de la entidad Gocal S.A. aportando documentación al expediente reseñado.
- Dictamen de la C.I. Urbanismo de fecha 25.02.02.
- Informe del Jefe de la Sección de los Servicios Jurídicos de fecha 19.02.02.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 04.01.02.
- Informe de los Servicios Técnicos de Urbanismo de fecha 09.11.01.
- Escrito de la entidad Gocal S.A. de fecha 20.11.01, con N.R.E. 22.081, aportando referencia catastral de los solares.
- Escrito de la entidad Gocal S.A. de fecha 09.11.01, con N.R.E. 21.271, aportando acta simple registral.
- Informe de los Servicios Técnicos Municipales de Urbanismo de fecha 08/11/01.
- Informe de los Servicios Técnicos Municipales de Urbanismo de fecha 05/11/01.
- Escrito de la entidad Bochapo S.L. de fecha 26.10.01, con N.R.E. 20.434, adjuntando diversa documentación para la tramitación del PERI, copia compulsada de escritura de compraventa de solar.
- Escrito de la entidad Bochapo S.L. de fecha 17.10.01 con N.R.E. 19.546, adjuntando un ejemplar del PERI.

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA, quién se pregunta por la situación en el que se encuentra este expediente que ha cogido lo interesante del Plan y de las Normas, y que se deniega aun en contra de los informes técnicos favorables. Le contesta el Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, que cuando se detecta alguna anomalía o irregularidad en algún expediente no se sigue adelante, y por tanto, la actuación municipal ha sido correcta.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejale, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen** resultando **aprobado**, por diecinueve votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. (11), P.S.O.E. (4), INDAPA (3) e AI-IR (1), y dos abstenciones de los Concejales del Grupo U.P. (2), por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

DECIMOTERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE 3 DE FEBRERO DE 2.003, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 86.2 DEL P.G.O.U. DE ROQUETAS DE MAR, PROMOVIDO POR ANCARPANA S.L., EXPTE. PERI 2/02.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"3º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 86.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por ANCARPANA S.L., Expte. PERI 2/02, según proyecto redactado por don Juan López Navarro.

Vistos los informes obrantes en el expediente Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 29 de Abril de 2.002 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 144 de fecha 30 de Julio de 2.002 y diario "La Voz de Almería" de 31 de Julio de 2.002), no se ha presentado alegación alguna, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.

Visto el informe desfavorable emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 15 de Noviembre de 2.002, emitido en virtud de lo establecido en el Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, modificado mediante Decreto 102/99 de 27 de Abril, ya que falta plano catastral y no coincide el ámbito delimitado por el P.E.R.I. con el de la unidad de ejecución prevista en el P.G.O.U. y se debía justificar y asignar el uso e intensidad edificatoria de cada parcela, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1/1.997, de Andalucía.

Visto que por parte de Ancarpana S.L., se ha presentado proyecto corregido, siendo informado favorablemente por el Director del P.G.O.U., en el que se explica que existe una nueva delimitación de la Unidad de Ejecución colindante, la UE-85, aprobada por este Ayuntamiento (Pleno 2 de Mayo de 2.000, B.O.P. nº 112, de 13 de Junio de 2.000), y con su planeamiento de desarrollo aprobado (P.E.R.I. 7/01, aprobado en Pleno de 23 de Enero de 2.002, B.O.P. nº 218, de 13 de Noviembre de 2.002), y que por tanto conforma el ámbito de la presente Unidad de Ejecución 86.2. Igualmente se informa que el P.G.O.U. distribuye aprovechamiento urbanístico y estos a su vez se transforman en metros cuadrados construidos de las diferentes tipologías compatibles permitidas que se obtienen mediante los diferentes coeficientes de ponderación que cada tipología tiene en cada área de reparto, figurando dichos coeficientes en el presente P.E.R.I. así como las compatibilidades de uso. En el nuevo documento corregido se hace un nuevo reparto de aprovechamiento en las parcelas P1, P2 y P3, sin que ello suponga modificación sustancial, debiéndose presentar un texto refundido, que es presentado en 30 de Enero de 2.003.

La Comisión, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, dado que sobre el presente Plan Especial de Reforma Interior había recaído aprobación inicial a la entrada en vigor de la citada Ley, se tramita conforme a la ordenación del mismo y en base a las competencias delegadas en materia urbanística establecidas en el Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, aceptadas por este Ayuntamiento en 2 de Mayo de 2.000, y con la abstención de los grupos IULVCA, UP, INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 86.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por ANCARPANA S.L., Expte. PERI 2/02, según proyecto redactado por don Juan López Navarro, condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se han cumplido la condición indicada en el apartado primero.

TERCERO.- El Proyecto de Urbanización que desarrolle lo previsto en el presente P.E.R.I., deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo.

CUARTO: Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.

QUINTO: El acuerdo municipal, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, podrá ser objeto de Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 107

de la Ley 30/1.992, de 26 Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada mediante Ley 4/1.999).

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria".

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 17/01/03.
- Escrito de Don Antonio López Navarro Consejero Delegado de la Sociedad Arcanpana S.L. de fecha 16.01.03 con N.R.E. 831, solicitando se adapten la distribución de las Unidades de aprovechamiento asignadas a la as parcelas actualmente con valores.
- Informe emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 15/11/02, con N.R.E. 26.623 de fecha 22.11.02.
- Remisión da la Consejería de Obras Públicas y Transportes del proyecto reseñado, con N.R.S. 20.568 de fecha 18/10/02.
- Certificado de la Secretaría General de fecha 15.10.02, relativo a que durante el periodo de exposición al público no se han presentado alegaciones algunas al reseño Plan.
- Edicto de la Alcaldía-Presidencia publicado en el B.O.P. nº 144 de fecha 30.07.2002, y en el Voz de Almería de fecha 31.07.02.
- Escrito de la entidad Arcarpana S.L. con N.R.E. 16.458 de fecha 25.07.02, adjunta documentación para tramitación del reseñado expediente.
- Certificado del Área de Urbanismo de fecha 20.06.02, de fecha 22.06.02, con N.R.S. 12.179, sobre diversos extremos.
- Escrito de Juan F. Villegas Vázquez con N.R.E. 11.558 de fecha 03.06.02, ratificando diversas actuaciones anteriores realizadas por Don Jesús López Escobar, acreditando la representación de la sociedad y acompañando fotocopia compulsada de solicitud de las Diligencias preliminares.
- Escrito de Don Jesús López Escobar con N.R.S. 8.811 de fecha 15.05.02, solicitando que se facilite documento.
- Solicitud de información del Planeamiento Urbanístico del Municipal del reseñado PERI a la Delegación en Almería del Colegio Oficial de arquitectos de Andalucía Oriental con N.R.S. 7.930 de fecha 02.05.02.
- Edicto de fecha 29/04/02, de Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 29.04.02, sobre aprobación inicial y provisional del PERI.
- Notificación de Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 29/04/02, sobre aprobación inicial y provisional del PERI a Doña María Ángeles López Estrella. N.R.S. 7.940 de fecha 02.05.02.
- Notificación de Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 29/04/02, sobre aprobación inicial y provisional del PERI a Doña Carmen López Estrella. N.R.S. 7.939 de fecha 02.05.02.
- Notificación de Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 29/04/02, sobre aprobación inicial y provisional del PERI a Doña María Dolores Rodríguez Martínez. N.R.S. 7.938 de fecha 02.05.02.
- Notificación de Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 29/04/02, sobre aprobación inicial y provisional del PERI a Doña Ángeles Estrella Rodríguez. N.R.S. 7.937 de fecha 02.05.02.
- Notificación de Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 29/04/02, sobre aprobación inicial y provisional del PERI a Doña María Dolores Estrella Rodríguez. N.R.S. 7.936 de fecha 02.05.02.
- Notificación de Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 29/04/02, sobre aprobación inicial y provisional del PERI a Don Inocencio Estrella Rodríguez. N.R.S. 7.935 de fecha 02.05.02.

- Notificación de Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 29/04/02, sobre aprobación inicial y provisional del PERI a Doña Ana María Estrella Gómez y Don José Humberto Ríos Rodríguez N.R.S. 7.934 de fecha 02.05.02.
- Notificación de Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 29/04/02, sobre aprobación inicial y provisional del PERI a Don Lorenzo Estrella Pomares con N.R.S. 7933 de fecha 02.05.02.
- Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 29/04/02, sobre aprobación inicial y provisional del PERI .
- Escrito con N.R.S. 7.233, de fecha 24.04.02, dirigido a Don Jesús López Escobar para que subsane defecto en la tramitación del correspondiente expediente.
- Escrito de don Jesús López Escobar con N.R.E. 6.964 de fecha 10.04.02, solicitando certificación sobre diversos extremos.
- Informe del Director del P.G.O.U. 19/04/02.
- Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 08/04/02.
- Informe de la Jefa de la Sección de los Servicios Jurídicos de Urbanismo de fecha 08/04/02.
- Informe de los Servicios Técnicos de Urbanismo de fecha 03.04.02.
- Escrito de Doña Carmen Estrella Gómez con N.R.E. 6.146 de fecha 01.04.02, solicitando se tramite el reseñado Plan.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 04.03.02.
- Informe de los Servicios Técnicos de Urbanismo de fecha 08/03/02.
- Informe de los Servicios Técnicos de Urbanismo de fecha 21/02/02.
- Escrito de Doña María Ángeles López Estrella con N.R.E. 3.959 de fecha 01.03.02, adjuntando documentación para la tramitación del correspondiente expediente.

Se da cuenta de la **Enmienda** presentada por el Concejal del Grupo P.S.O.E., Don Rafael López Vargas, del siguiente tenor literal:

" 1º.- Condicionar la aprobación definitiva de este PERI a que por el promotor se corrija la ubicación e las parcelas de equipamiento, uniéndolas en una sola, así como que se corrija la ubicación de las parcelas de Espacio Libres, uniéndolas también en una sola.

2º.- Condicionare también la aprobación a que por el promotor se marque la parcela corresponderte al 10 % de aprovechamiento, de cesión obligatoria al Ayuntamiento."

Por el Sr. López Vargas se procede a justificar la Enmienda a fin de que se unan los equipamiento para un mejor rendimiento de los mismos.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación la **Enmienda** resulta **desestimada** por cinco votos a favor de los Concejal de los Grupos INDAPA (3), AI-IR (1) y Sr. López Vargas (Grupo P.S.O.E.) y once en contra del Grupo P.P. (11) y cinco abstenciones de los Grupos P.S.O.E. (3) y Grupo U.P. (2).

Toma la palabra del Portavoz del Grupo INDAPA, quien considera que esta Unidad de Ejecución se ha segregado de las Unidades que se prevé a la Iglesia Católica y el INSS, y que la fragmentación de los equipamientos públicos es una política habitual del Ayuntamiento.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen** resultando **aprobado**, por trece votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. (11) y U.P. (2), en contra cuatro votos de los Concejales del Grupo INDAPA (3) y Sr. López

Vargas (Grupo P.S.O.E.) y cuatro abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. (3) y AI-IR, por lo que se declara **ACORDADO**:

Unico.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

DECIMOCUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE 3 DE FEBRERO DE 2.003, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 77.1B DEL P.G.O.U. DE ROQUETAS DE MAR, PROMOVIDO POR DOÑA MARIA DOLORES MARTÍN OJEDA, EXPTE. PERI 11/01.

Se da cuenta del siguiente Dictamen:

"2º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 77.1B del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en Calle La Molina, promovido por doña María Dolores Martín Ojeda, Expte. PERI 11/01, según proyecto redactado por don Juan Pomares Martín y don Adrián Navarro Martínez.

Vista la aprobación definitiva de la nueva delimitación de la Unidad de Ejecución 77.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, efectuada por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de Octubre de 2.000 (B.O.P. nº 217 de 10 de Noviembre de 2.000) y la división de la citada Unidad de Ejecución, en UE-77.1.A y 77.1.B, aprobada definitivamente en sesión plenaria de 24 de Abril de 2.001 (B.O.P. nº 91 de 14 de Mayo de 2.001).

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 3 de Julio de 2.002 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 188 de fecha 1 de Octubre de 2.002 y diario "La Voz de Almería" de 1 de Octubre de 2.002), no se ha presentado alegación alguna, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.

Visto que con fecha 2 de Diciembre de 2.002, tuvo entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el expediente completo del Plan Especial de Reforma Interior, a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, y que habiendo transcurrido el plazo de un mes para la emisión del mismo y no haberse producido, se prosiguen las actuaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 83.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, dado que sobre el presente Plan Especial de Reforma Interior había recaído aprobación inicial a la entrada en vigor de la citada Ley, se tramita conforme a la ordenación del mismo y en base a las competencias delegadas en materia urbanística establecidas en el Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, aceptadas por este Ayuntamiento en 2 de Mayo de 2.000, y con la abstención de los grupos IULVCA, UP, INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 77.1B del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en Calle La Molina, promovido por doña María Dolores Martín Ojeda, Expte. PERI 11/01, según proyecto redactado por don Juan Pomares Martín y don Adrián Navarro Martínez,

condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se han cumplido la condición indicada en el apartado primero.

TERCERO.- El Proyecto de Urbanización que desarrolle lo previsto en el presente P.E.R.I., deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo.

CUARTO: Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.

QUINTO: El acuerdo municipal, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, podrá ser objeto de Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 107 de la Ley 30/1.992, de 26 Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada mediante Ley 4/1.999).

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria".

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Con N.R.S. 24.6087 de fecha 28.11.02, remisión del Proyecto del PERI 11/01 a los efectos de la emisión del informe preceptivo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Certificado de fecha 27/10/02, relativo a que durante el plazo de exposición al público no se han presentado alegaciones algunas.
- Edicto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 03.07.02, de aprobación inicial y provisional del PERI publicado en el B.O.P. nº 188 de fecha 01.10.02 y en el diario la Voz de Almería de fecha 01.10.02.
- Remisión al Colegio oficial de Arquitectos de la solicitud de información del Planeamiento Urbanístico del Municipio con N.R.S. 13.088 de fecha 06.07.02.
- Remisión al Presidente de la Diputación del Edicto para su publicación en el B.O.P.
- Edicto de fecha 03.07.02 de aprobación inicial y provisional del PERI para su publicación e información pública.
- Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 06.07.02, sobre aprobación inicial y provisional del PERI y notificado con N.R.S. 13.091 de fecha 06.07.02 a Doña María Dolores Martín Ojeda.
- Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 06.07.02, sobre aprobación inicial y provisional del PERI.
- Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 03.06.02.
- Informe de la Jefe de la Sección de los Servicios Jurídicos de Urbanismo de fecha 03.06.02.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 14.05.02.
- Escrito de Doña María Dolores Martín Ojeda de fecha 09.05.02 con N.R.E. 8.241 adjuntando Plano anexo al PERI, tras petición instada por el Área de Urbanismo.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 26.03.02.
- Tres Informes de los Servicios Técnicos Municipales de Urbanismo de fecha 05.09.01.
- Escrito de Doña María Dolores Martín Ojeda con N.R.E. 14.731 de fecha 03.08.01, adjuntando 2 ejemplares del PERI para su tramitación.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen** resultando **aprobado**, por trece votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. (11) y U.P. (2), y en contra ocho votos de los Concejales del Grupos P.S.O.E. (4), INDAPA (3) y AI-IR (1) , por lo que se declara **ACORDADO**:

Unico.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

DECIMOQUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE 3 DE FEBRERO DE 2.003, RELATIVO A CONSIDERACIÓN COMO SUELO URBANO NO CONSOLIDADO A LOS EFECTOS DE LA LEY 7/2.002.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"6º Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA RELATIVA A LA CONSIDERACIÓN COMO SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DE AQUEL QUE EL PGOU VIGENTE CLASIFICA COMO SUELO URBANO ASIGNÁNDOLE UN APROVECHAMIENTO MEDIO (APROVECHAMIENTO TIPO) A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 7/2002

El día 20 de enero de 2002 a entrado en vigor la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía publicada en el BOJA núm. 154 de 31 de diciembre, siendo de aplicación "íntegra, inmediata y directa cualquiera que sea el instrumento de planeamiento que éste vigor y sin perjuicio de la continuación de su vigencia los Títulos II, III,VI y VII de la Ley.

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar cuenta con un Plan General de Ordenación Urbana aprobado conforme a la legislación de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, vigente a la entrada en vigor de esta Ley por lo que conserva su vigencia y ejecutividad hasta su revisión o su total cumplimiento o ejecución conforme a las previsiones de ésta de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda.

Una de las determinaciones básicas del PGOU de Roquetas de Mar es que delimita en todo el suelo clasificado como suelo urbano o suelo integrado en un Núcleo de Población una o varias áreas de reparto de beneficios y cargas definiéndose en cada área un aprovechamiento tipo calculado según lo establecido en las normas urbanísticas.

Estas áreas de reparto en suelo urbano constituyen, por un lado ámbitos de asignación de aprovechamiento tipo (y, como consecuencia de distribución de cargas y beneficios), y, por otro ámbitos de tratamiento y ordenación física integral (que juega en suelo urbano funciones similares a la de los Sectores en suelo urbanizable programado si se pretenden transformar las determinaciones pormenorizadas o detalladas propias del planeamiento pormenorizado fijado por el PGOU) por lo que su régimen es asimilable al del suelo urbano no consolidado establecido en la Ley 7/2002.

Por ello, de acuerdo con lo señalado en el art. 3 y 5 de la Ley 6/1998, de 13 de abril de Régimen del Suelo y valoraciones y, al

objeto 58 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

Considerar, a los efectos establecidos en la Sección Quinta, del Capítulo II, del Título II de la Ley 7/2002, que el suelo clasificado como urbano por el Planeamiento vigente tiene la categoría de suelo urbano no consolidado”.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos IULVCA, INDAPA y PSOE y el voto favorable de los grupos UP, y PP, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.”

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen** resultando **aprobado**, por trece votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. (11) y U.P. (2), y en contra ocho votos de los Concejales del Grupos P.S.O.E. (4), INDAPA (3) y AI-IR (1) , por lo que se declara **ACORDADO**:

Unico.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

ÁREA DE HACIENDA

DECIMOSEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE FECHA 28 DE ENERO DE 2.003, RELATIVA A PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2003, ASÍ COMO LA ENMIENDA PRESENTADA POR LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE ENERO DE 2.003

Dada cuenta de la **PROPUESTA** que se transcribe literalmente, y tras las deliberaciones que se producen la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior la **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** con los votos a favor del Grupo Político P.P.y las abstenciones de los Grupos P.S.O.E., INDAPA, UNION DEL PUEBLO e I.U.L.V.-C.A, contrayéndose a :

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR -

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 apartados 1) y 2) de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril., Reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con el artículo 126.4 del R.D.L.781/1.986 de 18 de Abril y R.D. 861/1.986 de 25 de Abril por el que se establece el régimen retributivo de los funcionarios de la Administración Local , se **PROPONE** para su **DICTAMEN** a fin de elevarlo al Ayuntamiento Pleno para su aprobación si procede:

1º.- LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO-LABORAL Y EVENTUAL-EJERCICIO 2.003: Documento que enumera el conjunto de puestos de trabajo de la organización , con especificación de sus características

singulares , grupo de clasificación y nivel jerárquico, que determina el vínculo entre la política de personal y la dotación presupuestaria.

2°.- LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO-EJERCICIO 2.003 Instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal , de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos de desempeño de cada puesto, así como sus retribuciones, con expresión de la adscripción al Personal Funcionario-Laboral o Eventual.

A la misma antecede la definición de modificaciones que se producen respecto a la aprobada para el ejercicio 2.002. Roquetas de Mar, 24 de Enero de 2.003. LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR. Fdo.: Francisca Toresano Moreno"

PLANTILLA PERSONAL LABORAL- EJERCICIO 2.003

DENOMINACION PUESTO DOTACION	CONDICIONES DESEMPEÑO	GRUPO	CLASIFICACION
*TÉCNICO SUPERIOR	LDO.UNIVERSITARIO.	A	1
*TÉCNICO MEDIO	DIPLOMADO UNIVERSITARIO	B	13
*TÉCNICO ADMINISTRATIVO BACHILLER		C	5
*ENCARGADO GENERAL	BACHILLER	C	1
*SUBENCARGADO GENERAL	BACHILLER.	C	1
*CAPATAZ	BACHILLER	C	5
*TÉCNICO AUXILIAR	G. EDUCACION SECUNDARIA	D	69
*TÉCNICO AUXILIAR	G. EDUCACION SECUNDARIA	D/C	1
*MONITOR	G. EDUCACION S./BACHILLER	D/C	2
*MONITOR	G. EDUCACIÓN SECUNDARIA	D	13
*SUBCAPATAZ	G. EDUCACIÓN SECUNDARIA	D	3
*CONDUCTOR	G. EDUCACIÓN SECUNDARIA.	D	12
*OFICIAL 1ª	G. EDUCACIÓN SECUNDARIA	D	45
*OFICIAL 2ª	G. EDUCACIÓN SECUNDARIA	D	33
*PEÓN SERVICIOS	E.MÍNIMA OBLIGATORIA	E	118
*CONSERJE	E.MÍNIMA OBLIGATORIA	E	30
*NOTIFICADOR	E.MÍNIMA OBLIGATORIA	E	3

*TELEFONISTA	E.MÍNIMA OBLIGATORIA	E	1
*LIMPIADORA	E.MÍNIMA OBLIGATORIA	E	49

***SE CONSIGNAN "A AMORTIZAR" LAS SIGUIENTES PLAZAS DE PERSONAL LABORAL**

DENOMINACION PUESTO	CATEGORIA PROFESIONAL	DOTACION
*JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA	TÉCNICO SUPERIOR	1
*TRABAJADOR SOCIAL	TÉCNICO MEDIO	4
*TÉCNICO ADMINISTRATIVO		3
*TÉCNICO AUXILIAR		33

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO- EJERCICIO 2.003

DENOMINACION PUESTO GRUPO	CLASIFICACION	DOTACION
*SECRETARIO GENERAL	HABILITADO NACIONAL	1 A
*INTERVENTOR	HABILITADO NACIONAL	1 A
*TECNICO SUPERIOR	ADMON. GENERAL	3 A
*LETRADO ASESOR	ADMON. ESPECIAL	2 A
*ASESOR TECNICO	ADMON. ESPECIAL	3 A
*MEDICO	ADMON. ESPECIAL	1 A
*PSICOLOGO	ADMON. ESPECIAL	2 A
*TECNICO SUPERIOR INFORMATICA	ADMON. ESPECIAL	1 A
*TECNICO SUPERIOR DEPORTES	ADMON. ESPECIAL	1 A
*INTENDENTE	ADMON. ESPECIAL	1 A/B
*ARQUITECTO	ADMON. ESPECIAL	2 A
*TECNICO GESTION	ADMON. GENERAL	10 B
*ARQUITECTO TECNICO	ADMON. ESPECIAL	5 B

*INGENIERO TECNICO B	ADMON. ESPECIAL	4	
*EDUCADOR SOCIAL	ADMON. ESPECIAL	1	B
*TRABAJADOR SOCIAL B	ADMON. ESPECIAL	5	
*TECNICO INMIGRACION	ADMON. ESPECIAL	1	B
*TECNICO MEDIO AMBIENTE	ADMON. ESPECIAL	1	B
*INSPECTOR POLICIA LOCAL B	ADMON. ESPECIAL	2	
*SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	ADMON. ESPECIAL	4	B
DENOMINACION PUESTO GRUPO	CLASIFICACION	DOTACION	
*ADMINISTRATIVO/TEC.GESTION	ADMON. GENERAL	1	C/B
*ADMINISTRATIVO	ADMON. GENERAL	22	C
*RECAUDADOR	ADMON. ESPECIAL	1	C
*JEFE UNIDAD CATASTRO	ADMON ESPECIAL	1	C
*AGENTE EJECUTIFVO C	ADMON. ESPECIAL	1	
+AGENTE TRIBUTARIO C	ADMON. ESPECIAL	1	
*DELINEANTE	ADMON. ESPECIAL	1	C
*OFICIAL POLICIA LOCAL	ADMON. ESPECIAL	9	C
*POLICIA LOCAL	ADMON. ESPECIAL	105	C
*AUXILIAR/ADMINISTRATIVO D/C	ADMON. GENERAL	2	
*TECNICO AUXILIAR RECAUDACION	ADMON. ESPECIAL	3	D
*TECNICO AUXILIAR CLINICA D	ADMON. ESPECIAL	1	
*AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	ADMON. GENERAL	33	

*TECNICO AUXILIAR	ADMON. ESPECIAL	1	D
--------------------------	------------------------	----------	----------

PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL - 2003.-

DENOMINACION PUESTO DOTACION	COND.IC	DESEMPEÑO	GRUPO	CLASIFICACION
---------------------------------	---------	-----------	-------	---------------

*LETRADO ASESOR 3		LDO. DERECHO		A
-----------------------------	--	---------------------	--	----------

*ARQUITECTO		LDO. ARQUITECTURA	A	1
--------------------	--	--------------------------	----------	----------

*INGENIERO TECNICO SUPERIOR		INGENIERO TECNICO	A	1
------------------------------------	--	--------------------------	----------	----------

*DIRECTOR TEATRO AUDIT.		LDO. UNIVERSITARIO	A	1
--------------------------------	--	---------------------------	----------	----------

*JEFE GESTION TURISTICA 1		ARQUITECTO TECNICO		B
-------------------------------------	--	---------------------------	--	----------

*COORDINADOR GENERAL 1		BACHILLER O EQUIV.		C
----------------------------------	--	---------------------------	--	----------

*GABINETE DE PRENSA C 1		BACHILLER O EQUIV.		
-----------------------------------	--	---------------------------	--	--

*COORDINADOR ASUNTOS SOCIALES 1		BACHILLER O EQUIV.		C
---	--	---------------------------	--	----------

<input type="checkbox"/> *ANIMADOR SOCIO-CULTURAL 1		BACHILLER O EQUIV.		C
---	--	---------------------------	--	----------

*COORDINADOR ETNIA GITANA 1		BACHILLER O EQUIV.		C
---------------------------------------	--	---------------------------	--	----------

*COORDINADOR T.V. 1		BACHILLER O EQUIV.		C
-------------------------------	--	---------------------------	--	----------

*SECRETARIA PARTICULAR		G. EDUCAC. SECUN. O EQUIV.	D	1
-------------------------------	--	-----------------------------------	----------	----------

*AUXILIAR T.V. 1		G. EDUCAC. SECUN. O EQUIV.		D
----------------------------	--	-----------------------------------	--	----------

*INSPECTOR SERVICIOS 1		E. MINIMA OBLIG. O EQUIV..		E
----------------------------------	--	-----------------------------------	--	----------

Se da cuenta de la **Enmienda** presentada por el Grupo INDAPA del siguiente tenor literal, cuyo Portavoz procede a justificar en la presentación de la misma:

"En cuanto a las modificaciones que afectan a la RPT de ese ejercicio de 2003 se observa que con carácter general se realiza un proceso de funcionarización que afecta a todas las áreas y a un total de 42 trabajadores de los grupos de clasificación B, C y D. Este hecho puede ser razonable o explicable para la uniformidad del régimen de relaciones con el personal al servicio de nuestra administración local, parece que se plantea con carácter universal y a las tareas administrativas y servicios básicos y universales que tiene que prestar el Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto no entendemos como en el Área de Educación y Cultura se dejan fuera de este proceso a los puestos siguientes: dos auxiliares de servicios, un directo de escuela de música, dos profesores de música y dos monitores de cultura.

Consideramos que es un error o medida discriminatoria para esta área o estas personas ya que se ha hecho con el resto de áreas.

Tampoco se entienden como un administrativo de biblioteca Grupo C tenga un complemento específico de 5.156,68 euros y otro del mismo grupo y denominación de la policía tenga 10.571,03 euros, y un grupo C jefe de negociado en urbanismo tenga 6.432,22 euros.

Las plazas de nueva creación de auxiliares de servicios se vuelven a convocarse como personal laboral.

Ante ello proponemos al Pleno la siguiente Enmienda:

1º.- Que se amorticen los Puestos del Area de Educación y Cultura mencionados como Personal Laboral y se creen como funcionarios.

2º.-Que se homologuen el complemento específico de los Grupos C expresados a 10.571,03.

3º.- Que las plazas de nueva creación de auxiliares de servicios salgan como funcionarios y no como personal laboral."

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación la **Enmienda del Grupo INDAPA**, resultando **desestimada** por cinco votos a favor de los Concejales de los Grupos INDAPA (3), AI-IR (1) y Sr. López Vargas (Grupo P.S.O.E.) y once en contra del Grupo P.P. (11) y cinco abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. (3) y del Grupo U.P. (2).

Se da cuenta de tres **Enmiendas** que presenta D. Rafael López Vargas del siguiente tenor literal, el cual procede a justificar la presentación de las mismas:

I.- "Equiparar Complemento Específico de los puestos de trabajo de los Grupos B, C, D y E, dentro de cada uno de dichos Grupos, ya que existen diferencias en el complemento específico dentro de cada Grupo de más de 4000 euros, así como entre los distintos grupos, dándose la paradoja de que puestos de trabajo del Grupo E tiene un complemento específico superior en más de 3.000 euros a puestos de trabajo del Grupo B.

Si se considera que hay que primear a trabajadores que desempeñan su puesto de trabajo con una especial dedicación y rendimiento, para eso está el complemento de productividad."

II.- Funcionarizar todos los puestos de trabajo de los grupos A, B, C y D de las distintas dependencias del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en cumplimiento de lo pactado con los representantes de los trabajadores, creando las correspondientes plazas de funcionarios y señalando a amortizar las correspondientes cubiertas con personal laboral."

III.- Puesto que es voluntad del equipo del Gobierno del ayuntamiento de ROQUETAS de Mar, el que todos los puestos de trabajo de los Grupos A, B, C y D, estén ocupados por personal funcionario, según se desprende de acuerdo firmado el 8 de marzo del año 2001, todos los puestos de trabajo de nueva creación de los mencionados Grupos, así como los que se encuentra actualmente vacantes, se cubrirán, tras el correspondiente proceso en el que se garanticen los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, por personal funcionario."

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación cada una de las **Enmiendas del Sr. López Vargas (P.S.O.E.)**, que resultaron **desestimadas** sucesivamente con el siguiente idéntico resultado: cinco votos a favor de los Concejales de los Grupos INDAPA (3), AI-IR (1) y Sr. López Vargas (Grupo P.S.O.E.), once en contra del Grupo P.P. (11) y cinco abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. (3) y del Grupo U.P. (2).

Asimismo, se da cuenta de la **Enmienda** al Dictamen de la C.I. de Personal y Régimen Interior de fecha 28/01/03, del siguiente tenor literal, la cual se encuentra incorporada al expediente:

"Por razones del servicio se propone CREAR el siguiente puesto (PERSONAL FUNCIONARIO) incluido en el AREA DE DEPORTES: AREA DE JUVENTUD , DEPORTES Y FESTEJOS PERSONAL FUNCIONARIO

<i>Denominación del Puesto/ Nivel C.Destino-</i>	<i>G.Clasificación ComplementoEspecífico(j)</i>
<i>*Coordinador Instalaciones Deportes D</i>	<i>11.216,74 17</i>

Se adjunta Plantilla del Personal Funcionario (una vez modificada la misma, por la inclusión del citado puesto y Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al Area en que se incluye (AREA DE JUVENTUD, DEPORTES Y FESTEJOS).

Lo que se eleva al Ayuntamiento Pleno para su aprobación si procede."

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación la **Enmienda de la Delegada de Personal**, que resulta **aprobada** por diecisiete votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales P.P. (11), P.S.O.E. (4) y U.P. (2), y cuatro abstenciones de los Concejales de los Grupos INDAPA (3) e IA-IR.

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Portavoz del Grupo PSOE quien manifiesta que su Grupo ha entendido que tanto la Junta de

Personal como el Comité de Empresa se han manifestado a favor de la presente relación de Puestos de Trabajo, por lo que, considerando que se ha negociado la misma con los afectados su Grupo va a apoyar la misma.

Toma la palabra el Sr. Pérez Pérez, quien dice que ha apoyado las Enmiendas aunque no comparte las diferencias de nivel y de complemento específico existentes, sobre todo en Areas de Bienestar Social o el Area de Cultura, o Deportes, y estas cuestiones se solucionarían con una valoración de Puestos de Trabajo elaborada con criterios objetivos. Critica, igualmente, la existencia de un número muy importante de personal eventual.

Toma la palabra el Portavoz Suplente del Grupo U.P., quien manifiesta, en el mismo sentido, la conformidad de los sindicatos con esta Propuesta, felicitando a la Concejal de que se haya negociado con los mismos.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA, quien manifiesta que su Grupo aun no compartiendo la ordenación establecida en esta relación hubiera votado a favor si se hubieran incorporado las Enmiendas. Considera, que el Alcalde Presidente tiene "más asesores que un Ministro", y que se debe hacer un esfuerzo en la racionalización y homogenización de puestos, y que no se vinculen a criterios presidencialista y providencialistas.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.P., quien felicita a la Delegada de Personal, no solo por la negociación que ha culminado en el RPT del 2003 sino por el trabajo realizado en el ejercicio 2002 con objeto de estabilizar la situación de los trabajadores municipales.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien manifiesta que este acuerdo es satisfactorio saliendo al paso de las críticas planteadas con el número de personal eventual, manifestando que de esta forma no quedan vinculadas las Corporaciones sucesivas en el mantenimiento de un número determinado de Puestos de Trabajo.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen con la Enmienda incorporada**, resultando **aprobado**, por dieciséis votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. (11), P.S.O.E. (3) y U.P. (2), y en contra cinco votos de los Concejales del Grupo INDAPA (3), I.A.-I.R. (1) y Sr. López Vargas (Grupo P.S.O.E.) y cuatro abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. (3) y AI-IR (1), por lo que se declara **ACORDADO**:

Único.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos con la reseñada Enmienda.

DECIMOSEPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2.003, RELATIVO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2.003.

Se da cuenta del siguiente Dictamen:

"ÚNICO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) PARA EL EJERCICIO 2003.

Por el Sr. Interventor se da lectura al Presupuesto General del Ejercicio 2003:

PRESUPUESTO 2003

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES: 74.602.260`00

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Impuestos Directos	19.760.201`00
II	Impuestos Indirectos	4.300.000`00
III	Tasas y otros ingresos	30.953.679`00
IV	Transferencias corrientes	12.632.034`00
V	Ingresos patrimoniales	6.956.346`00

B) OPERACIONES DE CAPITAL: 17.884.740`00

VI	Enajenación inversiones reales	9.015.181`00
VII	Transferencias de capital	2.709.438`00
VIII	Activos financieros	150.000`00
IX	Pasivos financieros	6.010.121`00

TOTAL PRESUPUESTO

92.487.000`00

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES: 40.189.944`00

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Gastos de personal	19.087.959`00
II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	17.276.802`00
III	Gastos financieros	1.321.500`00
IV	Transferencias corrientes	2.503.683`00

B) OPERACIONES DE CAPITAL: 52.297.056`00

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
VI	Inversiones reales	48.125.437`00
VII	Transferencias de capital	1.461.019`00
VIII	Activos financieros	150.000`00
IX	Pasivos financieros	2.560.600`00

TOTAL PRESUPUESTO

92.487.000`00

Toman la palabra los distintos portavoces de los grupos políticos exponiendo sus preguntas, contestadas tanto por el Sr. Concejal

Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación como por el Sr. Interventor de Fondos.

Terminada la deliberación y sometido el punto a votación, la misma es como sigue:

GRUPO P.P.: SI

GRUPO P.S.O.E.: ABSTENCIÓN

GRUPO INDAPA: ABSTENCIÓN

GRUPO U.P.: ABSTENCIÓN

GRUPO I.U.: ABSTENCIÓN

Por lo que queda dictaminado favorablemente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para el ejercicio de 2.003 con los votos a favor del PARTIDO POPULAR y las abstenciones de P.S.O.E., INDAPA, UNIÓN DEL PUEBLO E IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA."

Se da cuenta de las siguientes **Enmiendas presentadas por el Grupo INDAPA**, haciéndose una breve defensa de las mismas que es respondida, a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente, bien por el Interventor en los aspectos técnicos, o por el propio Presidente en los aspectos de oportunidad, siendo las mismas del siguiente tenor literal:

I.- *"Al no existir Reglamento o Decreto de Organización propio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, que podría repercutir en la clasificación de gastos e ingresos de la Entidad local, hay que seguir los criterios de estructura generales de los Presupuestos desarrollados en la Orden 20 de septiembre de 1989 del Ministerio de Economía y Hacienda, según se establece en la Ley de Haciendas Locales (Art. 148).*

Esta situación está recogida, y reconocida por el informe del Sr. Interventor, en la elaboración provisional de los Presupuestos par el año 2003. Pese a ello hay ciertos grupos de función y función (clasificación funcional) en el Capítulo de Gastos que han de ser los establecidos por la administración del Estado (Art. 148.3 LHL). No aparecen reflejados algunos que consideramos vitales para responder a una política que se debe al bienestar de los ciudadanos. Esta carencia provoca a su vez que nos encontremos con algunas confusiones o situaciones farragosas de aplicación.

Por ello consideramos necesario que se dote, aunque sea mínimamente, las siguientes partidas que, en caso de necesitarse se les dotará en mayor cuantía con las consiguientes modificaciones presupuestarias:

- *Aspectos que no se consideran en el presupuesto del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y que solicitados sean incluidos.*

ANEXO I Clasificación funcional de los Gastos. (Grupo de función, función y subfunción).

Seguridad, protección y promoción social (grupo 3)

3.1.4 Pensiones y otras prestaciones (subfunción)

3.2.1 Promoción educativa (subfunción)

3.2.2 Promoción de empleo (subfunción)

Producción de bienes públicos de carácter social (grupo 4)

4.1.2 Hospitales, servicios asistenciales y Centros de Salud (subfunción)

4.3.1 Vivienda (subfunción)

4.4.3 Cementerios y servicios funerarios (subfunción).

4.5.3 Arqueología y Protección del Patrimonio Histórico-Artístico (subfunción)

4.6 Otros servicios Comunitarios y sociales (Función)

4.6.3 Comunicación Social y Participación ciudadana (subfunción)

Producción de bienes públicos de carácter económico (grupo 5)

5.1.2 Recursos Hidráulicos (subfunción)

5.1.3 Transporte terrestre (subfunción)

5.2.1 Comunicaciones (Subfunción)

5.4.1 Investigación científica, técnica y aplicada (subfunción)

5.5.1 Información Básica y estadística (subfunción)

Regulación económica de sectores productivos (grupo 7)

7.1.1 Agricultura, Ganadería y Pesca (subfunción)"

Por el Sr. Hernández Montanari del Grupo INDAPA, se defiende la Enmienda, en el sentido de una mejora técnica y rigor presupuestario, contestándole el Sr. Interventor de Fondos a instancias del Sr. Alcalde-Presidente, que no es preciso legalmente un grado tan pormenorizado de información presupuestaria que conlleva una mayor carga burocrática, sin perjuicio de que si así se estima, se puede implantar, consignando al efecto las cantidades que se estimen.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación la **Enmienda reseñada**, resultando **desestimada** por tres votos a favor de los Concejales del Grupo INDAPA (3), trece en contra de los Concejales de los Grupos P.P. (11) y U.P. (2) y cinco abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. (4) y AI-IR (1).

II.- " Es evidente que uno de los aspectos básicos y fundamentales en la Protección y Seguridad Ciudadana es la prevención y sofoco de los incendios. Considerando la disgregación y dispersión del Municipio, y que por ello se hace dificultoso el acceso a las zonas más alejadas de la ubicación del parque del consorcio de Bomberos del Poniente, y dado el carácter Turístico de la Zona a atender, es por lo que solicitamos

- *Dotación de partida presupuestaria de 300.000 euros para la dotación de un reten de primera intervención de los Bomberos. El gasto total sería de 600.000 euros y su dotación bianual.*

Grupo de Función 2 / Función 22 / Subfunción 223"

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que esta actuación la está realizando el Consorcio para la Extinción de Incendios del

Poniente Almeriense, que se financia, entre otros, con fondos municipales, por lo que, no procede duplicar gastos.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación la **Enmienda reseñada**, resultando **desestimada** por cuatro votos a favor de los Concejales del Grupo INDAPA (3) y Sr. López Vargas (P.S.O.E.), trece en contra de los Concejales de los Grupos P.P. (11) y U.P. (2) y cuatro abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. (3) y AI-IR (1).

III.- Enmienda a los Presupuestos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el año 2003. "Al ser deficitarias para las arcas Municipales las actividades que se desarrollan en la Plaza de Toros, y el fin inicial era dotar de esta infraestructura sin ningún coste para el ciudadano, proponemos

- *Anular la partida de Gastos 452.226.22643 de 2.104.00,00 de coste de las actividades de la Plaza de Toros, y proceder a la licitación pública para la concesión administrativa para su explotación.*

Grupo de Función 4 / Función 45 / Subfunción 452"

Por el Sr. Alcalde-Presidente se contesta que existe una Partida de Gastos y otra de Ingresos, con objeto de realizar unas actividades de calidad en la plaza de toros existente.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación la **Enmienda reseñada**, resultando **desestimada** por cinco votos a favor de los Concejales del Grupo INDAPA (3), AI-IR (1) y Sr. López Vargas (P.S.O.E.), once en contra de los Concejales del Grupo P.P. (11), y cinco abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. (3) y U.P. (2).

IV.- "Enmienda a los Presupuestos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el año 2003.

"Siendo uno de los mayores problemas para la salud pública, para el impacto en el medio ambiente, y para la calidad de los productos agrícolas (evitar la virosis), se hace improrrogable el que desde el Ayuntamiento se actué en materia de eliminación de los residuos Agrícolas. Para ello, y por la ineficacia demostrada por el Consorcio de Residuos Agrícolas, solicitamos

- *Dotación de partida presupuestaria de 1.200.000 euros para la creación de una planta municipal para la eliminación de los residuos agrícolas por el método que más propicie el desarrollo sostenible. El pago será en tres anualidades hasta llegar a los 3.600.000 euros que será el coste aproximado de la totalidad de la obra.*

Grupo de Función 5 / Función 53 / Subfunción 531."

Por el Sr. Alcalde-Presidente se contesta que esta actuación la está llevando el Consorcio para la Recogida de Residuos Agrícolas y

que ayer mismo le confirmaron que se va a otorgar la licencia para la ejecución de una planta de eliminación de residuos.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación la **Enmienda reseñada**, resultando **desestimada** por cuatro votos a favor de los Concejales del Grupo INDAPA (3) y AI-IR (1), once votos en contra de los Concejales del Grupo P.P. (11), y seis abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E.(4) y U.P. (2).

V.- "Enmienda a los Presupuestos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el año 2003.

- *Eliminar la partida presupuestaria de gastos 432/622/62207 de monumento al Agricultor, y variarlo a la regulación económica de sectores productivos (7.1), para que desde el Ayuntamiento se tenga un gesto con el sector, vinculando esta partida a la promoción de la comercialización de los productos del campo, como hacen otros Ayuntamientos en foros internacionales."*

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien manifiesta que se trata de reponer una escultura que en el municipio está justificada, y que con el importe de dicha actuación no se pueden realizar labores significativas en materia de la promoción de la comercialización de productos.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación la **Enmienda reseñada**, resultando **desestimada** por cuatro votos a favor de los Concejales del Grupo INDAPA (3) y AI-IR (1), once votos en contra de los Concejales del Grupo P.P. (11), y seis abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E.(4) y U.P. (2).

VI.- "Enmienda a los Presupuestos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el año 2003.

Teniendo en la zona de Turaniana una catalogada como Bien de Interés Cultural, y dado su absoluto abandono, y así provocar que otras administraciones se interesen por la zona con espíritu de protección, solicitamos

- *Dotación de partida presupuestaria de 12.000 euros para el adecentamiento, fomento y señalización de BIC que hacemos referencia*

Grupo de Función 4 / Función 45 / Subfunción 453."

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que la primera actuación que procede es que la titularidad de los terrenos sea pública con objeto de poder justificar una intervención municipal.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación la **Enmienda reseñada**, resultando **desestimada** por cuatro votos a favor de los Concejales del Grupo INDAPA (3) y AI-IR (1), once votos en contra de los Concejales del

Grupo P.P. (11), y seis abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E.(4) y U.P. (2).

VII.- *" Enmienda a los Presupuestos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el año 2003.*

Por el desarrollo y situación de ocio de la sociedad, vinculada a ves al consumo de drogas con la posible dependencia, y al ser un servicio muy solicitado el tratamiento de desintoxicación, es por lo que solicitamos para que se pueda trabajar en las mejores condiciones higienico-sanitarias posibles

- *Dotación de partida presupuestaria para la dotación de un edificio propio de centro de Drogodependencias y Escuela Municipal de salud.*

Grupo de Función 4 / Función 41 / Subfunción 412."

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación la **Enmienda reseñada**, resultando **desestimada** por cinco votos a favor de los Concejales del Grupo INDAPA (3), AI-IR (1) y Sr. López Vargas (P.S.O.E.), once votos en contra de los Concejales del Grupo P.P. (11), y cinco abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E.(3) y U.P. (2).

VIII.- *"Enmienda a los Presupuestos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el año 2003.*

Teniendo en cuenta la política por el ocio y el entretenimiento que demanda la sociedad del siglo XXI, con el aliciente que supone para su uso la climatología y el enclave turístico en el que nos encontramos, solicitamos:

- *Dotación de partida presupuestaria de 60.000 euros para concurso del proyecto e inicio de la licitación para su ejecución de un Circuito y Red de Carriles para bicicleta que transcurra por todo el término municipal.*

Grupo de Función 5 / Función 51 / Subfunción 511."

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone los proyectos previstos de carriles de bicicletas en vías públicas municipales.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación la **Enmienda reseñada**, resultando **desestimada** por cinco votos a favor de los Concejales del Grupo INDAPA (3), AI-IR (1) y Sr. López Vargas (P.S.O.E.), once votos en contra de los Concejales del Grupo P.P. (11), y cinco abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E.(3) y U.P. (2).

IX.- Enmienda a los Presupuestos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el año 2.003.

Al considerarse a Aguadulce como un núcleo de población de carácter Turístico, si bien con el tiempo se está complementando con el de residencial, y al ser la puerta de la Comarca del poniente, es por lo que solicitamos

- Dotación de partida presupuestaria de 60.000 euros para la dotación de una oficina de información turística, compatible con un museo de tradiciones y costumbres y sala de exposiciones, a ejecutar en la antigua caseta de los peones camineros a la entrada de Aguadulce desde la carretera de El Cañarete.

Grupo de Función 7 / Función 75 / Subfunción 751"

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación la **Enmienda reseñada**, resultando **desestimada** por cinco votos a favor de los Concejales del Grupo INDAPA (3), AI-IR (1) y Sr. López Vargas (P.S.O.E.), once votos en contra de los Concejales del Grupo P.P. (11), y cinco abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E.(3) y U.P. (2).

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Portavoz del Grupo AI-IR, quien considera que este Presupuesto está muy inflado, obteniéndose la mayoría de los ingresos, según el estado de ejecución entregado, mediante los recursos obtenidos por la presión fiscal, que es muy elevada. Considera, que los tres primeros capítulos representan más del cincuenta por cien del presupuesto, y que, sigue habiendo unos ingresos muy altos de la enajenación de patrimonio y aprovechamiento urbanísticos. Sin embargo, existen muy pocas transferencias de Administraciones Públicas, es decir se gestiona pocos recursos de otras Entidades. En cuanto al gasto, considera que en la realización de las actividades que tienen una incidencia muy directa con los vecinos existen solo cuatro dígitos, como son ayudas a familias, actividades de padel, juventud, caminos, plan de higiene rural, infancia, etc., pero sin embargo para otras, como plazas de toros, etc., la cuantía económica asciende a siete dígitos.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA, quien considera que este es un Presupuesto electoralista que incluye un número muy importante de obras no realizadas, basándose los ingresos para ejecutar inversiones en la venta de patrimonio y el aprovechamiento urbanístico, y considera que esta política está hipotecando a los vecinos de Roquetas de Mar. Hace también, una valoración de las inversiones efectuadas desde el año 1991 al 2002 en Aguadulce, manifestando que existen muchas promesas incumplidas.

Toma la palabra el Portavoz Suplente del Grupo U.P., quien hace un análisis del Presupuesto Municipal con un planteamiento técnico, valorando positivamente el trabajo e información proporcionada por los servicios de Intervención. Destaca, que en el Presupuesto las Inversiones se financian mediante enajenaciones, concesiones administrativas y operaciones de crédito, y el resto del gasto a través de la imposición. Considera que el Ayuntamiento ha sabido aprovechar la etapa de bonanza económica que ha existido en el municipio, construyendo infraestructuras muy importantes para el desarrollo del mismo, pero resalta que hay que hacer un mayor control del gasto corriente así como una vigilancia de la deuda bancaria. Tras efectuar una somera descripción de las inversiones considera muy importante la construcción del hospital y la guardería prevista, concluyendo que aunque discrepa en ciertas formas de gestión, es difícil no apoyar este proyecto, instando a que se hagan mayores inversiones en materia de infraestructura turística y agrícola de forma concertada con el sector. Compara el presupuesto del año 1995

con el actual, indicando que en ocho años se ha crecido un mil por cien, estableciéndose unas infraestructuras en materia cultural, educativa y de ocio muy importantes, debiéndose instar a la Comunidad Autónoma la mayor brevedad la ejecución de la circunvalación de Roquetas de Mar, por entender que de esta vía depende el progreso del municipio.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., quien plantea que estos Presupuestos son inviables, por lo que, el Gobierno municipal deberá establecer las prioridades en su ejecución. Considera que existe un elevado gasto corriente y una falta de ahorro que está obligando a realizar las inversiones mediante la enajenación del patrimonio.

Toma la palabra el Concejal Delegado de Hacienda quien procede a hacer una análisis exhaustivo del Proyecto de Presupuestos del año 2003, así como del grado de ejecución del presupuesto anterior, destacando que se han realizado el 85 % de los ingresos y el 86 % de los gastos previstos, habiéndose reducido la deuda en un millón doscientos mil euros desde el año 1995 al 31 de diciembre del 2002. Procede, igualmente, a efectuar un análisis numérico y comparativo de las inversiones y gastos en materia de servicios sociales desde el año 1999 al 2002, y de los porcentajes en materia de gestión recaudatoria, destacando la situación saneada la Hacienda municipal y buena situación económica y presupuestaria.

Por alusiones, toma la palabra el Sr. López Vargas, quien considera que se ha mezclado por el Ponente del Proyecto de Presupuesto concepto como eficacia recaudatoria, grado de ejecución, obligaciones reconocidas, etc., manifestando que considera que el Presupuesto del 2002, se ha ejecutado en un 31 % en materia de inversiones y que el actual no está pensado para los ciudadanos, teniendo un afán grandilocuente a costa de la enajenación del patrimonio y del aprovechamiento urbanístico.

Finalmente, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que el Presupuesto no recibe muchas transferencias del Estado ya que la propia Administración General del Estado está ejecutando estas obras, sobre todo, en materia de infraestructuras hidráulicas, viarios, accesos, y paseos marítimos, estimando en más de tres mil millones las citadas inversiones. Indica que el Presupuesto del año anterior se ha ejecutado en un 70 %, y el resto son obras que están adjudicadas y en ejecución, salvo las relativas al aparcamiento de Aguadulce, boulevard, ambulatorio de la Gloria, etc., cuya ejecución depende de otras Administraciones.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación el **Dictamen**, resultando **aprobado**, por trece votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. (11) y U.P. (2), y ocho en contra de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. (4), INDAPA (3) y I.A.-I.R. (1), por lo que se declara **ACORDADO**:

1ª.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio del año 2.003.

2ª.- El expediente se someterá a información pública por plazo de quince días, previo Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, mediante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente

aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

DECIMOCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. López Vargas quien hace una PREGUNTA, si se ha ingresado la totalidad del importe de la plaza de toros, así como PREGUNTA por la diferencia de gastos de los diversos invitados a la inauguración de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las trece horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en sesenta y cuatro páginas, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL.

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez